BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.080

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 19 de Febrero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12 50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 18 de Febrero de 1938

Por avisos	2.087.—
” marcas	1.520.—
” adicionales de marcas	530.—
” suscripciones	48.—
” venta de ejemplares y folletos	21.—
Total	4.206.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Eliminando a una pensionista por haber contraído matrimonio

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.788. — 2866. — Expte. 35.913-S-1937. — Dto. N.° 554. — Vista la presentación de doña Georgina Señorans, en la que pide se acumule a su favor la parte de pensión que percibe su hermana Estela Señorans, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 53.821 de fecha 27 de diciembre de 1934, se les reconoció a las señoritas Georgina y Estela Señorans, el derecho de percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 200 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.045, sancionada el 29 de septiembre de 1934;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Estela Señorans, contrajo matrimonio el 1.° de julio del corriente año, por lo que corresponde eliminarla de la pensión graciable, debiendo acrecer su parte a la otra beneficiaria;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 53.821 de fecha 27 de diciembre de 1934 y a contar del 1.° de julio del corriente año, a la copartícipe Estela Señorans, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Enrique Ignacio Diosdado. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.885. — 2867. — Expte. 34.100-D-1937. — Dto. N.° 555. — Vista la presentación de don Enrique Ignacio Diosdado (clase 1880, D. M. 2, M. 189.276), en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital, a nombre de Enrique Diosdado, para los cargos de Guarda 1.° del Resguardo, Guardalmacén, Liquidador, Liquidador de 1.°, Vista interino, Vista de 2.ª, 2.ª Jefe de la Oficina de Encomiendas Postales, Jefe de Sección, Jefe de Dirección, Oficial Mayor (Director de Vistas), y Oficial Mayor (Director de Alcaldía); de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Eliminando copartícipe de pensión graciable por haber optado

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.887. — 2868. — Expte. 36.991-C-1937. — Dto. N.° 556. — Vista la renuncia interpuesta por doña Elena Carman de Cantón, a los beneficios de la pensión graciable acordada por Ley número 11.887, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 52.803 de fecha 7 de diciembre de 1934, se le reconoció a doña Elena Carman de Cantón, el derecho a percibir por el término de diez años, la pensión mensual de $ 300 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.887, promulgada el 29 de agosto de 1934;

Que por Decreto de 9 de julio de 1937, se acordó a doña Elena Carman de Cantón, en su carácter de viuda del doctor Eliseo Cantón, la pensión mensual de $ 677.30 m|n., por el término de quince años, a cuyo vencimiento pasará a ser vitalicia de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley número 11.923;

Que no pudiendo percibir la interesada estos dos beneficios, por prohibirlo las disposiciones reglamentarias en vigor, renuncia a la pensión graciable;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por doña Elena Carman de Cantón, a los beneficios de la pensión graciable que le acuerda la Ley número 11.887, quedando en consecuencia extinguidos sus derechos, debiendo la Contaduría General de la Nación dejar sin efecto la liquidación dispuesta por Decreto N.° 52.803 de fecha 7 de diciembre de 1934, como así también informar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la fecha del último cobro efectuado por la interesada de los haberes de la pensión graciable a los efectos de que dicha Caja lo tenga en cuenta para efectuar las deducciones que correspondan.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la mencionada Caja, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Carlos A. Lizer y Trelles. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.884. — 2869. — Expte. 33.920-A-1936. — Dto. N.° 557. — Vistas las presentes actuaciones promovidas con posterioridad al Decreto N.° 85.998 de 11 de julio de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se declaró incompatible el desempeño de los cargos que ocupa el señor Carlos A. Lizer y Trelles como Delegado Interventor en la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas del Ministerio de Agricultura, profesor titular de Zoología Agrícola en la Facultad de Agronomía de la Universidad de La Plata y encargado del curso de Zoología Agrícola en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, por estar comprendido dentro de las prohibiciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932;

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el interesado formula la opción por el cargo administrativo que desempeña en el Ministerio de Agricultura y el de encargado del curso de Zoología Agrícola en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, acompañando al efecto la constancia de la aceptación de la renuncia del cargo de profesor titular de Zoología y Entomología Agrícolas de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata;

Que la opción formulada por el interesado lo coloca en posesión de dos cargos, uno administrativo y otro docente, cuya acumulación está comprendida dentro de las excepciones que determina el artículo 9.° del citado Acuerdo de 23 de marzo de 1932; y no mediando para el desempeño simultáneo de ambos cargos, los motivos de impedimento que el mismo establece, corresponde declarar su compatibilidad;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Carlos A. Lizer y Trelles como Delegado Interventor en la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas del Ministerio de Agricultura y Encargado del curso de Zoología Agrícola en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, por estar comprendido dentro de las excepciones a que se refiere el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Gabriel E. B. Taphanel. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

109.206. — 2871. — Expte. 41.101-A-1936. — Dto. N.° 559. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite las actuaciones iniciadas por el señor Gabriel E. B. Taphanel, a los efectos de lo determinado en el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ocupa simultáneamente los cargos de Auxiliar mayor en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, con $ 450, de sueldo, y Médico Veterinario Inspector en la Municipalidad de Rosario, con la asignación mensual de $ 300;

Que el Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933 dispone que los veterinarios dependientes de la administración nacional destacados en las provincias y territorios podrán desempeñar cargos municipales de contralor sanitario, siempre que estas funciones no resulten por razón de horario o de otro carácter incompatible con sus tareas, y que, además, las respectivas autoridades locales certifiquen que al fijar la remuneración por sus servicios se ha tenido en cuenta, en beneficio del municipio, el sueldo nacional que aquéllos perciben;

Que de las constancias del presente expediente se desprende que el sueldo que percibe el interesado en su carácter de Inspector Veterinario de la Intendencia Municipal de Rosario ha sido rebajado en un diez por ciento en beneficio de esa Municipalidad, circunstancia que encuadra al presente caso en las prescripciones del Acuerdo de 7 de febrero de 1933 antes citado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el señor Gabriel E. B. Taphanel como auxiliar mayor en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Médico Veterinario Inspector en la Municipalidad de Rosario, por estar comprendido en las prescripciones del Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Provisión mosaicos calcáreos, con destino a la obra "Escuela Normal de Concepción del Uruguay" (E. Ríos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.645. — 2489. — Expte. 15.883-A-1937. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 6023, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir mosaicos calcáreos, con destino a la obra "Escuela Normal de Concepción del Uruguay - Entre Ríos"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Manuel A. Rozados, por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión del material de que la misma trata, a la firma Manuel A. Rozados, por la suma de ($ 2.795 m|n.) dos mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada, importe $ 3.778 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.646. — 2490. — Expte. 15.712-A-1937. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 17.051, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir maderas, con destino al "Plantel y Equipo" de dicha repartición; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión del material de que la misma trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 1, por $ 3.000 m|n.

Collazo y Cía., renglón 2, por $ 778 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.778 m|n.) tres mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Plantel y Equipo".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A.—Obras en la Escuela Industrial de La Plata. — Construcción de aulas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.647. — 2491. — Expte. 2313-E-917. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los planos, memoria descriptiva y presupuesto parcial actualizado, cuyo importe asciende a $ 1.688.156,21 moneda nacional, que ha preparado en sustitución del de pesos 2.032.308,64 moneda nacional aprobado por Decreto número 65.628 de fecha 21 de agosto de 1935, relativos a la construcción de aulas, gabinetes y dependencias administrativas, correspondientes al proyecto de obras aprobado para el edificio de la Escuela Industrial de La Plata;

Teniendo en cuenta:

Que, según manifiesta la Dirección citada, en el curso de ejecución de las obras, por pedido de las autoridades de dicha Escuela y Universidad de La Plata, se han ido sucesivamente modificando en gran parte los lineamientos generales del proyecto, introduciendo mejoras de estructuras, disposiciones más amplias de distribución, que determinaron la necesidad de cambiar algunos materiales;

Que estas medidas han sido adoptadas con el objeto de mejor adaptar la construcción al fin que se le destina, y es por ello que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que tiene a estudio actualmente la modificación del proyecto de las Secciones Talleres y Laboratorios que implicarán, por su importancia, la sustitución casi total del proyecto primitivo aprobado para estas secciones;

Que por las razones expuestas, conviene aprobar el nuevo proyecto elevado y autorizar la prosecución de los trabajos correspondientes hasta la concurrencia de la suma de $ 250.000 moneda nacional que autoriza a invertir en dichas obras el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos, memoria descriptiva y presupuesto parcial adjuntos, cuyo importe asciende a un millón seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 1.688.156,21 m|n.) moneda nacional en sustitución del aprobado por Decreto número 65.628, de fecha 21 de agosto de 1935, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga por el sistema de administración hasta la concurrencia de la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), los trabajos a que se ha hecho referencia, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 100.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Piscicultura de Embalse Río Tercero. Obras generales.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.648. — 2492. — Expte. 25.496-A-1936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 40.000 moneda nacional, preparado por la de Irrigación, relativa a la construcción de un pabellón para laboratorio de incubación, una casa para el piscicultor, tanques, piletas y represa de 20.000 metros cúbicos para alevinos de pejerrey con sus sistemas de cañerías de alimentación en la Escuela de Piscicultura del Ministerio de Agricultura en el dique embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba);

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle aprobación, como así también en autorizar a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los citados trabajos hasta la concurrencia de la suma de $ 10.000 m|n., asignada en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional, relativos a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia; y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que las lleve a cabo por vía administrativa, has-

ta la concurrencia de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 192 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Oficina Postal y Telegráfica de La Carlota (Córdoba). — Prosecución de obras.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937

110.649. — 2493. — Expte. 24.384-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita la autorización correspondiente a fin de proseguir las obras de construcción del edificio destinado a la Oficina Postal y Telegráfica de La Carlota (Provincia de Córdoba) autorizadas por el Decreto N.° 95.685 de fecha 9 de diciembre del año ppdo.; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se fija una partida de $ 50.000 m|n., para atender el gasto de que se trata, por lo que puede autorizarse a la Dirección técnica nombrada para que prosiga las obras de que se trata hasta la concurrencia del mencionado importe;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga, por vía administrativa y hasta la concurrencia de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, las obras de construcción del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo, oportunamente, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Comisaría de Policía de la Sección 1.ª — Obras sanitarias.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.650. — 2494. — Expte 15.050-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos plano y presupuesto de pesos 15.449.22 m|n., preparados por las Obras Sanitarias de la Nación, relativos a la instalación de una colectora subsidiaria destinada a recibir los desagües cloacales del edificio que se construye para la Comisaría de Policía de la Sección 1.ª, de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos plano y presupuesto valor este último de quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 15.449.22 m|n), relativos a las obras de que se trata y encomiéndase la ejecución de las mismas a las Obras Sanitarias de la Nación;

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que con imputación al inciso 1, ítem 2, partida 220 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, extienda la respectiva orden de pago por la suma anteriormente citada a favor de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Pavimentación calles frente al Club de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.651. — 2495. — Expte. 8037-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 90.273.90 moneda nacional, relativo a la pavimentación de la calle Dorrego entre las Avenidas Centenario y Zapiola, que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de fecha enero 9 de 1924 y el Decreto de junio 22 de 1925, debe ser ejecutada por cuenta del Club de Gimnasia y Esgrima en compensación del usufructo de la tierra concedida;

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de la Capital, ha manifestado que se halla en condiciones de llevar a cabo las citadas obras, las que las realizaría por intermedio del Ente Autónomo de la Industria Municipal, por lo que nada obsta para transferirle a tal efecto los fondos necesarios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de noventa mil doscientos setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 90.273.90 m|n.), relativo a las obras de que se trata y encomiéndase a la Municipalidad de la Capital, para que por intermedio del Ente Autónomo de la Industria Municipal ejecute las mismas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que con imputación al inciso 10, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, extienda la respectiva orden de pago por la suma arriba indicada a favor del Ente Autónomo de la Industria Municipal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Municipalidad de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Químicas de Santa Fe. — Instalación de dos motobombas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.652. — 2496. — Expte. 6899-F-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la instalación de un equipo compuesto de dos motobombas en el edificio de la Facultad de Ciencias Químicas de Santa Fe, autorizada por Decreto número 81.188 de fecha 27 de abril de 1936, pudo comprobar la necesidad de realizar algunos trabajos imprevistos, para lo cual preparó el adjunto presupuesto que importa la suma de pesos 1.035.17 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil treinta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 1.035.17 m|n.) como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación al presupuesto aprobado por el citado Decreto N.° 81.188 y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos complementarios e imprevistos de que se ha hecho referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 135.87 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 899.30 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Ampliación y reparo de los galpones que ocupa el Garage de Correos y Telégrafos, en la Dársena Sud. — Presupuesto pesos 25.754.28 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.653. — 2497. — Expte. 24.408-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 25.754.28 moneda nacional y planos respectivos, relativos a los trabajos de ampliación y reparo de los galpones que ocupa el Garage de Correos y Telégrafos en la Dársena Sud; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos planos y presupuesto valor total de veinticinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 25.754.28 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 5.828.16 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 19.926.12 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Confección "maquettes", para la Exposición Internacional de París. — Se deja sin efecto la adjudicación hecha para la confección de una de las "maquettes" y se insiste en el resto de lo que dispone el Decreto N.° 102.020.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.655. — 2498. — Expte. 10.932-J-1937. — Vistas estas actuaciones; y

Resultando:

Que por el Decreto N.° 102.020 del 22 de marzo último se aprobó la licitación privada que realizó la Dirección General de Arquitectura para adjudicar la ejecución de "maquettes" de los edificios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la Escuela Normal de Santa Fe y del Ministerio de Marina, para ser exhibidas en la Exposición Internacional de París;

Que por el mismo decreto se aceptaron las propuestas del señor Ernesto J. Adeler para la confección de la "maquette" del edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, del señor Hans E. Jorgensen, para la de la Escuela Normal de Santa Fe y del señor A. Stulier para la del Ministerio de Marina;

Que, con posterioridad, la Contaduría General de la Nación observó el mencionado decreto por entender que la imputación dada al gasto relativo a la ejecución de las referidas "maquettes", no es la que procede; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los proponentes, el señor Hans E. Jorgensen, desiste de la confección de la "maquette" del edificio de la Escuela Normal de Santa Fe, por la falta material de tiempo para terminarla dentro del plazo establecido en la respectiva licitación, por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de dicho señor;

Que la imputación del gasto de que se trata a las partidas fijadas en el Plan de Trabajos Públicos para obras en los edificios representados por las dos "maquettes" restantes es la que corresponde, por lo que debe mantenerse tal como lo dispone el precitado Decreto número 102.020 del 22 de marzo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación hecha por el Decreto número 102.020 del 22 de marzo último, a favor del señor Hans E. Jorgensen para la confección de la "maquette" del edificio de la Escuela Normal de Santa Fe, como así también la imputación dispuesta para ese gasto, e insístese en las demás disposiciones del mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

D. G. de Arquitectura. — Aprobando proyecto y presupuesto $ 640.842.41 m|n. y autorizando a licitar públicamente obras edificio Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.819. — 2499. — Expte. 25.084-E-926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a pesos 640.842.41 moneda nacional, incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado, relativos a la construcción de un edificio con destino a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), a la vez que acompaña el pliego de condiciones y bases para contratar, por licitación pública la ejecución de la obra aludida, solicitando la autorización correspondiente;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación respectiva y para autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que en base a la misma licite públicamente la construcción de las obras a que se ha hecho referencia;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna un crédito de pesos 50.000 moneda nacional, con destino a la construcción de que se trata, por lo que no existe inconveniente para autorizar la realización de las obras mencionadas, limitándolas durante el año en curso hasta la concurrencia de la cantidad antes expresada; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a 640.842.41 moneda nacional, relativos a las obras de construcción del edificio de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que en base a la documentación que acompaña, que también se aprueba, licite públicamente la contratación de los trabajos aludidos, dejándose establecido que durante el corriente año se invertirá la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto, o sean cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 127.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Concediendo permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Terr. Nacional del Neuquén, al señor Carlos Escosteguy. — Expte. N.° 129.079-1937.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Vista la solicitud del señor Carlos Escosteguy, anotada bajo el número 2056 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Carlos Escosteguy, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas dentro de los lotes 20, 21, 24 y 25 de la Sección XIII de dicho territorio, afectando la forma de un rectángulo de ocho mil (8000) metros de largo en dirección Norte 45.° Este por dos mil quinientos (2500) metros y cuyo vértice Norte se encuentra en la intersección del límite Sud Oeste del cateo expediente 163.152-36, con una recta paralela al límite Noroeste del lote 20 (o sea una recta de dirección Norte 45.° Este) y distante dos mil quinientos (2500) metros hacia el Sud-Este de dicho límite, de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 6. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 moneda nacional (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley .— Art. 3.°: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día quince (15) de marzo próximo y vencerá el día diez (10) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese y publíquese, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Carlos Escosteguy, bajo el número 2061, folio 164 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Cushamén, al señor Fernando Saguier. — Expediente número 130.102-1937.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Vista la solicitud del doctor Fernando Saguier, anotada bajo el N.° 984, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo y las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al doctor Fernando Saguier, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en Colonia Cushamén - Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 5 y 6 de la fracción B, de la Sección JIII, y 5, 6, 7, 27, 28 y 29, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo al plano de Registro Gráfico de fojas 3, en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste diez y seis mil (16.000) metros al Este de un punto situado a mil (1.000) metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7, de la fracción B, de la Sección JIII, citadas. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|nal. (ocho pesos moneda nacional), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso - facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día quince (15) de marzo próximo y vencerá el día diez (10) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al doctor Fernando Saguier, bajo el N.° 1.014, folio 103, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Febrero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	298.50	317.92
Francia	9.82	10.50
Italia	15.70	16.75
Alemania	120.77	128.82
Holanda	167.46	178.43
Bélgica	50.83	54.13
Suiza	79.52	74.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, por la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril de 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.19 feb.-v.4 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 10 marzo 1938, por:

Utiles para limpieza (Pliego 5026), a las 14 horas; útiles para laboratorio fotográfico (5029), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 15 marzo, 1938, por:

Chatitas "Pick -up", "Baby" (Pliego 5025), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Máquina rectificadora (Pliego 5027), a las 14 horas; guantes y delantales de cuero y amianto (5028), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.924-DC-937. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de cuatro grupos de electrobombas para líquidos cloacales, con destino al Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 feb.-v.24 feb.

(Expte. 1566-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 14 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.19 feb-v.24 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor Vigo, paquete 6698, fecha de entrada al Puerto, mayo 31|937; marca H. números 49-50, cantidad: 1 cajón. 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor Ludwigshafen, paquete 6627, fecha de entrada al Puerto, mayo 30|937, marca C. C., números 2835|8; cantidad: 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor Conte Grande, paquete 6573, fecha de entrada al Puerto, mayo 29|937, marca D. A. S., número 47.982, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor Fredhem, paquete 2930, fecha de entrada al Puerto, mayo 4|937, marca Resta, Córdoba, número 79, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor A. Legión, paquete 11.543, fecha de entrada al Puerto, octubre 30|935, marca A. M. O. A., números 1-2, cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 26

Vapor M. Pascoal, paquete 5520, fecha de entrada al Puerto, mayo 4|937, marca W. B., número 13, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 27

Vapor El Argentino, poquete 4230, fecha de entrada al Puerto, abril 4|937, marca P. V., números 6-14, cantidad: 9 tam.

Legajo de rezagos N.° 28

Vapor Neptunia, paquete 5177, fecha de entrada al Puerto, abril 26|937, marca H. C., número 19, cantidad: 1 cajón.

El Jefe

e.19 feb.-v.24 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosario Díaz de Catino** por sí y sus hijos menores María Delia, Margarita Cristina y Nélida Amalia Catino, y por sí **Rosario Catino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Salvador Catino.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen P. de Braghiroli**, por sí y su hijo menor Carlos José Braghiroli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Carlos Santos Braghiroli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Gómez de Olivera**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Eugenio Olivera.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Antonio Biscione**, en su carácter de padre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bautista Biscione.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Charlotte Augusta Herms de Ochagavia**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Luis Ochagavia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Vago de Britos**, por sí y sus hijos menores Rodolfo, María Celina y Alicia Britos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Crispín Mateo Britos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa de la Santísima Trinidad Dianes de Lanza**, por sí y sus hijos menores Eugenio Arnaldo, Nicolás Vicente y Elvira Nancy Lanza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Lanza.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Celestina Josefa Machado de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo R. González.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Sara Mango de Gasipi**, por sí y su hijo menor Osvaldo Gasipi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex maestro de la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, don Osvaldo Agustín Gasipi.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Mónica La Palma de Fieramonte**, por sí y sus hijos menores María Dolores Juana y Miguel Angel Máximo Fieramonte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eugenio Fieramonte.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clementina Clara Mendizábal de Torancio**, por sí y sus hijos menores Clara Armanda, Francisca Felisa, Pedro Oscar, Nélida Concepción, Teresa Paulina y Juan Carlos Torancio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pablo Torancio.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elba Nélida Basso**, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado don Servando Santiago Luis Basso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Delia Molinedo de Cornejo**, por sí y su hija menor Clara Estela Cornejo; por sí, **Delia María Candelaria** y **María del Carmen Cornejo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro José Cornejo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Rodríguez de Giménez**, por sí y su hijo menor Carlos Alberto y por sí, **Laura y Sara Giménez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela número 105 de Jujuy, don Manuel Jesús Giménez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Raquel Spinelli de Bisignani**, y doña **Juana Bisignani**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Miguel Bisignani.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Abigahil Díaz de Salcedo**, por sí y sus hijos menores **Juana Francisca** y **José Ramón Salcedo**; por sí, **Benigna Salcedo y Alejandrina Salcedo y Díaz de Vernengo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales don José Ramón Salcedo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Angélica Masé de Olmedo, María Angélica, Susán y Julia Olmedo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital don Miguel Olmedo Zumarán.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gerarda Briglia de Beñatena**, por sí y sus hijos menores Horacio Nicolás y María Elena Beñatena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Nacional Com. (Concordia) E. R. don Martín Beñatena.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel C. de Gareca**, por sí y sus hijos menores Rosaura, Margarita, María Isabel, Alberto, Ismael Lucas, Antonia Aída, Florinda Elba, Carmen Nilda, Mariano Enrique y Juan José Gareca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Gareca.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Luisa C. de Contizano**, por sí y sus hijos menores Herminia Rosa y Carmelo Miguel Contizano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Contizano.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Asunción Nogue de Fernández**, por sí y su hijo menor José Fernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Zacarías Fernández.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Benedicta G. Barbosa de Donato**, por sí y su hijo menor Emilio Donato, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eugenio Donato.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Esther Rivadavia de Mottet**, por sí y sus hijos menores Osvaldo Alejandro y Emilse Manuela Mottet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Rogelio Mottet.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esther Petronila Sosa de Uriarte** por sí y sus hijos menores Fortunato Juan y José María Uriarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex telegrafista de la Policía de la Capital, don José María Uriarte.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Epifania Lucero de Córdoba**, por sí y su hijo menor Osvaldo Aristóbal Córdoba, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Blanco Aristóbulo Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felicidad Zuasti de García**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don José García.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alejandra Farías de Rugligando**, tutora de la menor Violeta Farías, en su carácter de hija legítima del ex comisario de la Policía de la Gobernación de Formosa, don Bruno Américo Farías.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Catalina Filomena Inmaculada Aragona de Papeschi**, por sí y sus hijos menores Carmen Hebe, Angel Jorge y Lydia Teresa Papeschi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Angel Papeschi.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta C. de Castellano** por sí y su hija menor Emilia Paula Robin de Castellano, en su carácter de madre y esposa del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Antonio Castellano.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana María Salas de Martínez**, por sí y sus hijos menores Marcelo Marcos y Hortensia Serafina Martínez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcos Bruno Martínez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Repetto**, por sí y su hermano menor Atilio Repetto, en su carácter de hijos legítimos del exjubilado don Antonio Repetto.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Odette Germaine Bosq**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Andrés Juan Bautista Bosq.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Duprat de Sánchez Boado y Dolores Sarah Sánchez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Arturo Sánchez Boado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Leonor Jardón de Vacca**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Vacca.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Julia Grosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Guerra, don Antonio G. Grosso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria Robrero de San Pablo**, por sí y su hija menor Berta Concepción, por sí **María Dorotea San Pablo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Pedro San Pablo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Casanovas de Marín**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Benjamín Eduardo Marín.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elena Elvira Rall de Bollinckx**, por sí y sus hijos menores Jorge Ernesto y Julio Enrique Bollinckx, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Jorge Luis Carlos Bollinckx.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Deydamia Silva Larrea**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela N.° 42 de Chaco, doña Juana Alba Silva Larrea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Núñez de Dios**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del R. de La Plata, don Vicente Dios.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa P. de Di Giovambattista y Josefa Di Giovambattista**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Di Giovambattista.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Pezzi de Bricca**, en su carácter de madre del ex auxiliar de la Inspección de Dibujo del C. Nacional de Educación, doña María Magdalena Teresa Bricca.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fortunata Rajola de Bosco**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Pascual Cosme Bosco.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Solana Mariana Burgos de Arroyo**, por sí y sus hijas menores Estaurofila Julia y María Teresa Arroyo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza de la Universidad Nacional de Tucumán, don Ciríaco Martín Arroyo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **D.ª María Dosinda Rodríguez de Plaza**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Plaza.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana A. G. de Pérez**, por sí y sus hijos menores Augusto Baltazar, Ethel Jacinta y Edison Rubén Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Arturo Pérez Mateo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gorgonia L. de Sánchez**, por sí y su hijo menor Carlos Sánchez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Domingo Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **D.ª Ramona María Gelvez de Giroud, y Haydée Gervasia Giroud**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan José Giroud.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María F. de Paggiotta**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Paggiotta.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Draghi de Ponce**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Ponce.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Silvestre Arrastia de Olmedo** y **Beatriz Amalia Olmedo**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos (jubilado), don Conrado Catalino Olmedo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Días**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —

AVISOS DIVERSOS

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio emitir la 6a. serie de acciones, por valor de $ 50.000, lo comunica a los señores accionistas comprendidos en el artículo 58 de los estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Presidente.

e.5 feb.-N.º 1029-v.22 feb.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.º 824-v.26 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1:835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 620.700.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 633.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de marzo de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938.

v.18 feb.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene.-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Sección Administración

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio Cabildo, Luis María Campos, Maure y Avenida Bullrich, con destino a la Escuela de Oficinistas del Ejército. Alquiler máximo cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). Ofertas hasta el 20 de febrero de 1938, a la Dirección General del Personal del Ejército, Larrea 560, 1er. piso.

e.11 feb.-v.20 feb.

Sociedad Anónima
BIENES RAICES ARGENTINOS

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente, ha resuelto la emisión de las series 5.ª a 10.ª inclusive del capital. — El Directorio.

e.18 feb.-N.º 1468-v.21 feb.

SOLYMAR
Compañía Argentina de Previsión S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937 "Solymar", Compañía Argentina de Previsión S. A., da conocimiento de que los títulos agraciados en el sorteo realizado el día 15 de febrero de 1938, cuya acta apareció publicada en el número de ayer de este Boletín, carecen de beneficiario.

e.19 feb.-N.º 1507-v.19 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

El martillero Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.º 1350, hace saber de acuerdo a la Ley 11.687, que el señor **A. Soikis vende** al señor **J. Gurevich**, su parte en la sociedad Soikis y Gurevich, que se dedicaba al negocio de bazar en la calle Constitución 2509, de esta Capital, por pesos 2.000. Reclamaciones término ley, oficinas del martillero.

e.19 feb.-N.º 1503-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que **José Fernández**, vende su restaurant, San Pedrito 1001, su domicilio, a **José Vieytes**, domiciliado Constitución 4302. Reclamos mis oficinas, Jujuy 392, 45 - 1943.

e.19 feb.-N.° 1492-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que, **Cándido Lorenzo** vende su parte mitad del restaurant Paseo Colón 713, a su socio **Ricardo Brandariz**, los dos allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.19 feb.-N.° 1491-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle Caaguazú 6299 esquina Murguiondo. Vendedor: **Nemesio Parada Pousa**, domicilio Paraná 335. — Compradora: **Esther Varela de Valeiro**, domiciliada en el negocio.

e.19 feb.-N.° 1496-v.24 feb.

Pablo Schmidberg y **Eduardo Blum**, establecidos con laboratorio artículos tocador, en Lavalle 987, disolvieron la sociedad haciéndose cargo activo y pasivo el socio señor **Blum**. Reclamos término legal, en Paraguay 416.

e.19 feb.-N.° 1498-v.24 feb.

Se hace saber que **Juan Podestá** vende a **Osvaldo Carlos Ulmini**, su carnicería calle Humboldt 663, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Pasaje Noruega 3728. Interpónganse reclamaciones, dentro término de ley.

e.19 feb.-N.° 1475-v.24 feb.

Osorio & Gionchetti, martilleros Directorio 3550, avisan que rematarán todas las existencias que constituyen el negocio de bazar y ferretería calle Directorio 363 propiedad de **Justo Méndez** y por orden del mismo, **el día 23 de Febrero** y subsiguiente a las 9 horas, — Reclamos término de ley.

e.19 feb-N.° 1504-v.24 feb.

Se hace saber que **Alberto Luro Cambaceres** vende a los otros socios **Antonio Nicolás Decia** y **José Juan María Zenit**, su parte en la sociedad "La Hidráulica Argentina", Luro Cambaceres Decia y Compañía, con domicilio en la calle Piedras 361.

Escribanía Ferrari, Fernández Moujoriginalmente; Diag. R. S. Peña 825.

e.19 feb.-N.° 1506-v.24 feb.

Jaime Freixer, vende a **Santiago González**, el almacén Lope de Vega 3432, domicilio de ambos. Reclamaciones a H. Patrich, Asunción 5318.

e.19 feb.-N.° 1478-v.24 feb.

Comunico haber vendido a **Ubaldo Alejandro D'Inzeo**, libre de pasivo, la farmacia "Imperio" instalada en la calle Chiclana 3100 de esta Capital. Reclamos dentro período de ley a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, **Antonio Pregadio**, Chiclana 3100.

e.19 feb.-N.° 1479-v.24 feb.

Se hace saber la disolución de la sociedad **"Severo y Pedro Prevignano"**, domiciliada Avda. Montes de Oca número 1336, que negociaba en el ramo de construcciones mecánicas y artículos rurales, compuesta por don Severo Alfredo Prevignano y don Pedro Neró Prevignano, domiciliados en Avda. Montes de Oca número 1336; haciéndose cargo el señor **Pedro Nerón Prevignano** del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.

e.19 feb.-N.° 1480-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que **Juan Kühweidner**, vende restaurant, Neuquén 1095, su domicilio, a **Antonio Rodríguez**, domiciliado Méjico 361. Reclamos mis oficinas, Jujuy 392. U. T. 45 - 1943.

e.19 feb.-N.° 1490-v.24 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de comestibles, sito calle Cachí número 784, domicilio de ambas partes. Vendedor: **Luis Angel Altavilla**. Comprador: **Miguel López Pérez**. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

e.19 feb.-N.° 1472-v.24 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **Ceferino Rivero**, vende al señor **Crisanto Rodrigo**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Giribone 1896|1900 esquina Holmberg 1295, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador. Reclamaciones en ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

e.19 feb.-N.° 1471-v.24 feb.

Agustín Ricciotti e hijos vende a **Ernesto Ricciotti y Cía.**, la fábrica de mosaicos, calle Santa Fe N.° 5066. Reclamaciones escribano Quinos. Diagonal Norte N.° 628.

e.19 feb.-N.° 1481-v.24 feb.

Avísase que **Jesús Ogando Mouso**, vende libre gravámenes a **Manuel Suárez** y **Domingo Tomé**, negocio restaurant - anexos, calle Río Cuarto 1195|99. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 feb.-N.° 1486-v.24 feb.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, restaurant "Trianon", Paraná 332, propiedad de **Alfredo Olivari y Cía.**, domiciliados en el mismo, remataré sin base, al detalle, **el Viernes 25 de Febrero**, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.19 feb.-N.° 1487-v.24 feb.

Avisamos al comercio que la razón social **Manuel Guillamon y Cía.**, que explotaba el negocio de fabricación de alambrados artísticos, Pedro Goyena 550, ha quedado disuelta, separándose de ella el socio Juan Rey y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Manuel Guillamon**. Reclamos por el término de ley en P. Goyena 550.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938.

e.19 feb.-N.° 1474-v.24 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito en esta Capital calle Talcahuano N.° 980. — Vendedor: **Federico Bonacalza**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **Juan Bolivio y Luis Bolivio**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

e.19 feb.-N.° 1499-v.24 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo N.° 2170, vendo a los señores **Juan Torres, Juan Couto y Manuel Couto** domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería, pastelería y confitería sito Maipú N.° 572. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. — Vendedor: señor **Teófilo Del Val**.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938.

e.19 feb.-N.° 1502-v.24 feb.

"Jorge Félix Serras y Compañía", compañía recolectora de animales muertos e inutilizados, de la calle Curapaligüe 524 (sociedad de hecho). El socio **Serras**, domiciliado Curapaligüe 524, vende al socio **Luis Pedró**, domiciliado Cangallo 4261, su mitad indivisa. Interviene el escribano señor Rafael de la Torre, con domicilio en Lavalle 1268, piso 2.°, Esc. 2.

e.19 feb.-N.° 1477-v.24 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE B. AIRES

Sarmiento 2523 — U. T. 47-4287.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

Estimado consocio:

Ref: Asamblea Social Extraordinaria

CONVOCATORIA

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Social Extraordinaria, que se realizará en nuestra sede Sarmiento 2523, el día: martes 22 del corriente, a las 19 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Decretos del Poder Ejecutivo Nacional referentes a:

1.°) Creación de la junta consultiva honoraria que intervendrá en los asuntos relacionados con las industrias molinera, panaderas y afines.

Esta junta por decreto del Superior Gobierno está integrada por los siguientes señores: D. Miguel Abaurrea, presidente de la Federación Argentina de Industriales Panaderos, el miembro de la junta de este Centro, D. Alberto Ortiz, y el suscripto, presidente del Centro de Industriales Panaderos de Bs. Aires.

2.°) Tipificación de las harinas.

Asunto de capital importancia por cuanto reforma substancialmente el régimen de compra-venta de harinas.

II. Consideración de la Ordenanza Municipal, sobre transporte de facturas.

III. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como no escapará a su elevado criterio, en la asamblea de referencia, se tratarán asuntos de vital importancia para nuestra industria y concretan en principio las gestiones realizadas por la junta derectiva de mi presidencia, conforme a las resoluciones de la última Asamblea Extraordinaria y las que tienen por finalidad obtener para nuestro gremio soluciones estables, que coloquen a la industria del pan, en el justo plano económico a que tiene derecho, con beneficios inmediatos para la población consumidora.

Descontando el concurso de su grata presencia, logra la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Emilio J. Cattaneo, presidente. — Honorato Fernández, secretario.

e.19 feb.-N.° 1495-v.19 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades é informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.

2.° Elegir directorio y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938 a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del directorio.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

Sociedad Anónima EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.10 mar.

LOMBARTOUR
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.10 mar.

BALANCES DEL DIA

B. 311.

BANCO MERCEDES (BS. AS.)

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	32.965.42
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	210.949.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	4.283.97
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	293.748.75
Documentos descontados	1.278.271.95
Letras y giros comprados	15.265.24
Bancos y corresponsales del país	2.041.59
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	95.944.74
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	45.250.—
Otros valores	
Inmuebles	55.674.50
Bienes diversos	15.261.04
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	6.777.75
Total del Activo	2.057.013.95
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	2.057.013.95

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	352.393.31
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	590.929.82
Plazo fijo	742.204.95
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	74.942.25
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	858.—
Varios acreedores	1.704.98
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	15.819.40
Total del Pasivo	1.779.352.71
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	34.381.82
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	192.300.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	17.791.32
Estatutarias	33.188.10
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	2.057.013.95
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	33.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	128.639.95
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	20.415.25
Valores en custodia	148.920.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Mercedes (B. A.), Febrero 12 de 1938.

Roberto V. Lowe, presidente. — Aquilino Risso Hualde, gerente general. — Ricardo M. López, contador general. — José F. Campi, síndico. — V.° B.°: Andrés Carnicer, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		44.333.71
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		40.607.83
Impuestos, tasas y patentes		5.466.39
Amortizaciones		4.970.44
Otros gastos de administración y débitos diversos		6.609.24
		101.987.61
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Utilidad del ejercicio	33.685.48	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	696.34	34.381.82
Total		136.369.43

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		135.673.09
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		135.673.09
Saldo del ejercicio anterior		696.34
Pérdida del ejercicio	m$n. —	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		136.369.43

Mercedes (B. A.), Febrero 12 de 1938.

Roberto V. Lowe, presidente. — Aquilino Risso Hualde, gerente general. — Ricardo M. López, contador general. — José F. Campi, síndico. — V.° B.°: Andrés Carnicer, contador público nacional.

e.19 feb.-N.° ...-v.19 feb.

B. — 300—

BANCO COMERCIAL DE SAN JUAN

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	35.946.02
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	10.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	20.202.79
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	

ACTIVO	Moneda nacional
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	1.121.15
Documentos descontados	192.870.76
Letras y giros comprados	51.087.34
Bancos y corresponsales del país	6.057.23
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	32.642.43
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	2.905.—
Otros valores	2.700.—
Inmuebles	100.000.—
Bienes diversos	9.025.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	1.128.20
Total del Activo	465.685.92
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	81.349.31
Total General	547.035.23

PASIVO

Depósitos:	
Cuentas corrientes	96.781.14
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	17.688.57
Plazo fijo	27.641.84
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	148.585.95
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	17.215.08
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	2.116.55
Diversas	2.559.12
Total del Pasivo	312.588.25
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	201.960.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	32.486.98
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	547.035.23
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	6.382.41
Valores en custodia	2.900.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

San Juan, Enero 19 de 1938.
Ramón Carrera, presidente. — Francisco A. Rago, gerente general. —
José Dobladez, contador general. — José Grano, síndico. —
V.° B.°: Mario P. Carosio, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		12.655.69
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		12.100.71
Impuestos, tasas y patentes		1.196.48
Amortizaciones		475.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.802.91
		29.230.79
Saldo del ejercicio anterior		88.070.77
Utilidad del ejercicio	$ 6.721.46	6.721.46
Saldo acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		124.023.02

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		34.893.82
Utilidades diversas		
Otros créditos		1.058.43
		35.952.25
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor del ejercicio anterior	» 88.070.77	88.070.77
Total		124.023.02

San Juan, Enero 19 de 1938.
Ramón Carrera, presidente. — Francisco A. Rago, gerente general. —
José Dobladez, contador general. — José Grano, síndico. —
V.° B.°: Mario P. Carosio, contador público nacional.
e.19 feb.-N.° 1417-v.19 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle Tucumán 815. vendedor: **Enrique Fraga**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Santiago Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 15 Febrero de 1938.
e.16 feb.-N.° 1356-v.21 feb.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el ingeniero **Roberto Reggiani**, cede, vende y transfiere a favor de los señores **Roberto Héctor Lanzone** y **José del Valle**, la parte que le corresponde como socio competente de la sociedad "Arenera del Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos término de ley, ante el escribano Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938.
e.16 feb.-N.° 1357-v.21 feb.

Aviso al comercio: **Ricardo Domínguez** vende al señor **Manuel González** su despacho de pan y facturas, calle Dorado 1763, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley mismo negocio.
e.16 feb.-N.° 1358-v.21 feb.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa **Antonio Ruiz** y **Manuel González**, firmaron promesa de venta, su café restaurant, Rivadavia 2644, sus domicilios a **Gregorio Villalba**, domiciliado E. Ríos 528. Reclamos ley.
e.16 feb.-N.° 1379-v.21 feb.

Se avisa que **Juan B. Gobbi y Cía.**, con domicilio Venezuela 1459, adquiere y se hace cargo del activo y pasivo de los negocios en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapatería, talabartería, mueblería y anexos, que la sociedad **Ten y Gobbi"**, tiene establecidos en las localidades de Las Breñas, Charata y Campo Largo, Territorio del Chaco, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Reclamos término legal.
e.15 feb.-N.° 1326-v.19 feb.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad **Ricci Hermanos y Compañía**, domiciliada en esta ciudad, calle Uruguay 374, que trafica en el ramo de Almacén de suelas y taller de cortes, retirándose el señor Alberto Castilla y tomando a su cargo el activo y pasivo social los socios Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, quiénes constituirán una nueva sociedad. El domicilio de todas las partes es Uruguay N.° 374.
Manuel Zadoff, San Martín 235, escribano.
e.16 feb.-N.° 1359-v.21 feb.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, cangallo 2752, **Gabino Pena Fernández y Blas Gómez Castro**, venderán a **Damián Plomer** y **Manuel A. Camino**, su carnicería, Nazca 313, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.16 feb.-N.° 1377-v.21 feb.

Se hace saber que **Juan Bautista Repetti**, con domicilio en Victoria 3150, va a transferir a **Miguel Domingo Grondona**, domiciliado en Santa Fe 3936, el establecimiento de consignaciones que posee en el Mercado de Concentración de Aves, ubicado en Córdoba 3162. Reclamos, por el término de ley, en Santa Fe 3936.
e.15 feb.-N.° 1333-v.19 feb.

María Schneider de Juvall, vende su negocio de bar y café "Atlantis Bar", ubicado en 25 de Mayo 565, a **Asen Doseff y Carlos Víctor Moller**, allí domiciliados. — Reclamaciones término de ley a Felipe J. Achinelly, oficinas San Martín 492.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.
e.12 feb.-N.° 1297-v.17 feb.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá N.° 3077, U. T. 67-8953 Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Lamazares** vende la parte que le corresponde del negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle Morón Nros. 2369|75 esquina Zamudio 732 al señor **Bernardo Otero**, el que se hace cargo del activo y pasivo de la firma Ramón Lamazares y Bernardo Otero. Domicilio constituído por las partes calle Bogotá 3077. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.
e.15 feb.-N.° 1332-v.19 feb.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan se vende la despensa calle Pasteur 182|92. — Vendedor: **Clemente Braña**. — Comprador: **Antonio Vázquez Rey**. — Ambas partes constituyen domicilio en Victoria 1163.
e.15 feb.-N.° 1323-v.19 feb.

Avísase que Marcos y León Kweller, sociedad de hecho "Kweller Hermanos", con domicilio Rivadavia 6160|62, transfieren activo y pasivo del negocio de propiedad de los mismos del ramo de fábrica de varillas para marcos, Rivadavia 6160|62, a la nueva sociedad "Kweller Hermanos". Reclamos en el domicilio antes indicado.
e.16 feb.-N.° 1352-v.21 feb.

Aviso al comercio: que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Plácido Dopazo Iglesias** vende libre de todo gravamen a la Sra. **Agustina Cid Bolaño**, la parte que le corresponde del negocio de panadería calle Defensa 517. Reclamaciones término de ley.
e.16 feb.-N.° 1378-v.21 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, **José Núñez** vende a **Fortunato Busarello** su restaurant calle Coronel Niceto Vega 5702 esq. Bonpland, domicilio de ambos. Recl. término ley.

e.15 feb.-N.° 1340-v.19 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, establecido en Constitución 2393|99 esquina Matheu 1396. **Vendedor: Juan Colombo**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Alberto J. Acerbo y Ricardo Solari**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 16 de febrero 1938.

e.16 feb.-N.° 1367-v.21 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: el señor **Manuel Galdo**, vende a **Fulgencio Pérez** la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Malabia 796, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 16 febrero 1938.

e.16 feb.-N.° 1366-v.21 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: **Sara Coballes de Bello**, vende su librería Castro Barros 280 a **Ramón Chao**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1319-v.19 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, Oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de restaurant calle Avda. del Campo 1682, a los señores **G. Gónzalez y Compañía.** Reclamaciones en oficinas balanceador. Vendedor: **José Ramón Iglesias.**

e.17 feb.-N.° 1405-v.22 feb.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, con oficinas Maza 915; U. T. 45-3000, hace saber al comercio que el señor **Evaristo Tejo**, ha vendido su negocio de despensa de comestibles y Anexos, Rivadavia 9464 al señor **Enrique Tur.**

Reclamaciones término legal. Domicilio de ambos contratantes en el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1330-v.19 feb.

José D'Agostino, vende a **Teresa Norbis de Landaburu**, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de café y restaurant, sito calle Méjico número cuatro mil cuatrocientos. — Interviene el escribano Mario L. Villoldo, Córdoba 1309.

e.15 feb.-N.° 1321-v.19 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: **José Lodeiro** vende su café San Juan 2496, a **José Paz Rodríguez**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1320-v.19 feb.

La sociedad **"Conrado P. Romero y Hermanos"**, con aserradero eléctrico en Méjico 3670|74, avisa por cinco días, que por retiro de los socios Juan L., Salvador A. y Serafín V. Romero, dicha sociedad quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo social, con anterioridad al primero de enero de 1938, el socio señor **Conrado P. Romero.** Reclamaciones, al escribano Carlos Alberto Vivanco, Avenida de Mayo 981.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

e.16 feb.-N.° 1351-v.21 feb.

Victorio Riosa, avisa al comercio haber vendido su negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito Lavalle 2019, al señor **Federico C. Roudil.** Reclamos de ley, en el mismo local.

e.16 feb.-N.° 1385-v.21 feb.

Al comercio: se avisa que se disuelve parcialmente la sociedad **"Juan C. Faes y Compañía"**, dedicada a la venta de **flejes**, arpilleras y artículos relacionados con embalajes, con domicilio en la calle Gonçalvez Díaz 1106, retirándose el socio Antonio Faes y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Juan Cirilo Faes y Cirilo Juan Faes.** Reclamos en término de ley, en el domicilio social, Gonçalvez Díaz N.° 1106. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

e.15 feb.-N.° 1347-v.21 feb.

Raúl Chaures rematará el negocio de restaurant, Rivadavia 10.699, **el Lunes** 21, a las 15 horas. Orden Juan Marcetteli y Blas Grabrilli. Reclamación de ley en mi oficina, Rivadavia 10.851.

e.16 feb.-N.° 1345-v.21 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Raquel Apfelbaum**, domiciliada San Luis 2492, venderán su negocio de farmacia, ubicado en la calle Juramento 1601, a **Jaica Rosenfeld**, domiciliada calle Billinghurst 633. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-N.° 1376-v.21 feb.

Con intervención del escribano Antonino Santángelo, domiciliado Florida 22, don **Oscar R. Cotti**, domiciliado Esmeralda 902, vende su negocio de farmacia, calle Esmeralda 902 a don **Eduardo L. Cotti**, domiciliado Perú 99. Reclamos término legal.

e.16 feb.-N.° 1382-v.21 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don **José Renato Apra** vende y transfiere a su consocio don **Fidel M. Cravario**, su parte en el negocio de pastas alimenticias, propiedad de ambos, ubicado en la calle Gaona 1688. Reclamaciones Escribanía Méndez - Zubiaurre, Diagonal R. S. Peña 1119.

e. 17 feb. - 1415 - v. 22 feb.

Eduardo Da Silva, con domicilio Cerviño 4691, hace saber que ha vendido a la señora **Bruneta Rondinone** su negocio de restaurant y fonda, ubicado calle Sinclair 3049, domiciliada en la misma finca del vendedor.

e. 17 feb. - 1414 - v. 22 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Felipe López Alameda** vende su hotel, Oro 2462 a **Inocencio Carapelli**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones Talcahuano 287.

e. 17 feb.-N.° 1397-v.22 feb.

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal Norte 615, se disolverá la sociedad **Díez González y Compañía**, domiciliada en Rivadavia 953 y se constituirá otra bajo el rubro de **González, Aramburu y Compañía**, que continuará con su activo y pasivo, explotando el mismo ramo de ropería y demás concernientes a él.

e.16 feb.-N.° 1369-v.21 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Jacinto Ventre, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, el señor **Félix Gallart**, vende al señor **Casimiro Toyos**, la parte que tenía con éste en el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Guayaquil 201 esquina Doblas, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Casimiro Toyos. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

e.16 feb.-N.° 1346-v.21 feb.

Manuel Caneda Piñeiro y Esperanza Estrada Montes, venden a **Enrique Mejuto**, domiciliado Solís 146 y **Saturnino López Pereiro**, domiciliado Sáenz Peña 1335, el negocio de Bar Lacteo, sito Victoria 1389, domicilio de los vendedores. Reclamaciones Escribanía Busto. Diag. Norte 760.

e.15 feb.-N.° 1336-v.19 feb.

Antonio Alejandro García y Juan Morais, componentes de la razón social **García y Morais**, avisan al comercio haber vendido su negocio de despensa, sita en la calle Juan B. Justo N.° 3002 esquina Añasco N.° 1900, a don **Federico Perugini.** — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde los contratantes constituyen domicilio legal a sus efectos. (Ley N.° 11.867).

e.18 feb.-N.° 1442-v.23 feb.

Con intervención de **Antonio Baccino**, Checoeslovaquia 4446, U. T. 67-8729, hemos vendido a **Enrique y Carlos Naredo**, libre de pasivo, nuestro negocio de panadería, instalado en al calle José Enrique Rodó número 7049 al 7067, de esta Capital. Reclamos a escribanía "Goyenechea y Busso", Carlos Pellegrini 385, donde constituimos domicilio al efecto. **Schenoni y Terrano.** — **Bernardo Schenoni, Ernesto Terrano.** — José Enrique Rodó 7049|67.

e.18 feb.-N.° 1435-v.23 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Tornadijo y Calvo, ofci. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor **Domingo Carbajales Bustelo**, vende al señor **Ricardo Prieto Braga**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, denominada "La Castellana", sito en esta Capital, calle Cangallo N.° 1181. Las reclamaciones de ley en el mismo, domic. constituído por las partes. Bs. Aires. 14-2-1938.

e.18 feb.-N.° 1436-v.23 feb.

Se disuelve totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social **Szapiro y Segal**, con fábrica de hilos de coser y venta de hilados en la calle Osaka 1272, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo José Szapiro y retirándose el socio José Segal, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.18 feb.-N.° 1429-v.23 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención los señores **Jorge y Tomás Siri** (razón social Siri Hnos.), domiciliados Agüero 526, venden al señor **Juan Carlos Rodríguez**, domiciliado Junta 2726, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas calle Agüero 526.

e.18 feb.-N.° 1430-v.23 feb.

Al comercio aviso que con intervención del estudio jurídico Guillermo Mata y Elías Orlandi, oficinas Avenida de Mayo 1370, U. T. 38-1255, se vende el negocio de ferretería y bazar sito en esta Ciudad, calle Lope de Vega 3414. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Abel Ruiz**, domiciliado en Paraguay 419. Compradores: **Juan José Ruiz y Herminia Ruiz**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

e.18 feb.-N.° 1440-v.23 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, **Jesús Rodríguez** Muñiz, domiciliado Ancaste 3484, vende a **José Suárez** domiciliado Rivadavia 2617 su panadería sita Ancaste 3484. Reclamaciones término ley.

e.18 feb.-N.° 1441-v.23 feb.

Aviso al comercio que el señor **Saturnino A. Scazziota**, Pino 1967, vende a **Dulio Dante Virelli**, Paramaribo 97, las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, que constituyen su negocio de sastrería "Seafor's", calle Tucumán 937. Reclamos de ley: martillero público Alberto Zelada, Tucumán 949.

e.18 feb.-N.° 1444-v.23 feb.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3223, que con su intervención el Sr. **José Iglesias Villaverde** vende al señor **Luis Barreiro Cancela**, la parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Méjico N.° 1002 esq. Bdo. de Irigoyen, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Luis Barreiro Cancela. Reclamos término legal en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 18|2|938.

e.18 feb.-N.° 1454-v.23 feb.

Avísase que por disolución de la Sociedad **J. Seneze & Compañía**, con negocio de corsetería y afines en Paraguay 2499, se hace cargo del activo y pasivo **Juan Seneze.** Reclamaciones en el mismo.

e.18 feb.-N.° [illegible]-v.23 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **José Castaño Castaño**, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Victoria N.° 3286|88. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, **José Facciano y Manuel Rodeiro Tanoira.**

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938.

e.18 feb.-N.° 1467-v.23 feb.

Se avisa al comercio que la razón social **Donaiger e Hijos**, establecida en la calle Canning N.° 99 con tejidos y anexos, queda disuelta a partir del 19 de enero del corriente, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios **Abraham Hirz Donaiger y Jacobo Donaiger.** Reclamos por el término de ley, en el mismo domicilio. Donaiger e Hijos.

e.18 feb.-N.° 1448-v.23 feb.

Avisan: David y Tomás Heredia, Méjico 1835, que don **Angel Sáenz del Burgo**, vendió su despacho vinos y cervezas, Neuquén 1302, a don **Manuel Gómez.** Reclamos al negocio, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 1447-v.23 feb.

Avisan: David y Tomás Heredia, oficinas Méjico 1835, que don **Santos del Río**, vendió su carnicería San José 241 a don **Italo Ramenzoni.** Reclamos en el mismo negocio, domic. de las partes.

e.18 feb.-N.° 1446-v.23 feb.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Felipe Costelli**, vende a **José Lah**, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Triunvirato número 3537, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.18 feb.-N.° 1451-v.23 feb.

El señor **Jesús Villanueva**, vende en block su negocio de almacén de la calle Cabrera 5299 a don **José María Villanueva.** Reclamaciones doctor Eugenio Mordeglia. Bernardo de Irigoyen 17, 38-1515.

e.18 feb.-N.° 1459-v.23 feb.

Moisés Israel Groiso, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 4445, avisa que vende su taller mecánico, sito en la calle Chacabuco 793 al señor **Bernabé Viñuela**, domiciliado Chile 1038.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

e.18 feb.-N.° 1461-v.23 feb.

Saúl Bendel, vende a **Galliano Cevassi** el negocio de bicicletería, ubicado en Calderón 1095. Reclamaciones de ley, Calderón 1095.
e.17 feb.-N.° 1404-v.22 feb.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Rafaela Gómez Vda. de Tobares** vende a **Juan Bautista Eugenio Graveglia**, restaurant calle Bahía Blanca 1279, domicilio contratantes.
e.17 feb.-N.° 1389-v.22 feb.

Moisés Berestovoy vende a **Nussim Nachmanovitch**, su negocio de mueblería sito en Rivadavia número 2179, donde ambos constituyen domicilio legal, a efectos de reclamos de ley.
e.17 feb.-N.° 1387-v.22 feb.

Fernando Fast y Gerarda Rodríguez de Seoane, componentes de la sociedad "Seoane y Cía", dedicada al negocio de zapatería en general, con casa establecida actualmente en la calle Carlos Pellegrini 531, avisan de acuerdo a la Ley 11.867, que han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la señora de Seoane. Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.17 feb.-N.° 1408-v.22 feb.

José R. Saravia, Escribano, Viamonte 1596, reclamaciones, avisa que **Héctor Galladini** vende a consocios **Daniel Hugo Lassalle Reixach, Ricardo Lingüitti y Julio Emilio Descole**, su parte en sociedad "Lassalle y Cía.", Diag. Norte 615, quienes hácense cargo activo y pasivo, continuando giro social. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
e. 17 feb. - 1412 - v. 22 feb.

P. L. Fiorentino y Cía., oficinas E. Ríos 337, avisan: **Leandro Petriz** vende a **Juan Márkül**, su negocio despacho de pan, calle San Juan 1945. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio ambos.
e.17 feb.-N.° 1391-v.22 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **el martes 22 del corriente**, rematará el negocio de fiambrería, Rivadavia 2379, orden señor **A. Sánchez**. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.17 feb.-N.° 1388-v.22 feb.

Aviso al comercio que por intermedio de H. Buceta y Cia., balanceadores y martilleros públicos, Alsina 349, U. T. 33-0672, la señorita **Egle Carracedo** vende su negocio de Cafés y Tés de la calle Rodríguez Peña 1561, al Sr. **Willy Max Augusto Blocher**. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en Alsina 349.
e. 17 feb. - 1422 - v. 22 feb.

J. Pulian y Cía., Alsina N.° 1226, avisan que **Emilia Sánchez y Rosa González** venden su negocio despacho de pan - Constitución 2217 - a **Francisco Arrubia**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17 feb. - 1419 - v. 22 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos la parte que nos correspondía en el negocio de almacén, calle Inclán 3901, al señor **Galo Elías**. Reclamaciones en ley, en el negocio. Vendedores: **Labiano y Del Prado.**
e.16 feb.-N.° 1353-v.21 feb.

TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares en substitutción de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.
Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.
e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

Centro de Fomento y Cultura

VILLA GENERAL MITRE

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 del corriente, a las 20,30 horas, en el local social César Díaz 2453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937 (2.° Semestre).
3.° Consideración del reglamento para la Biblioteca Popular "Ciencia y Labor".
4.° Designación de 15 miembros titulares y 5 suplentes de la comisión directiva y 3 titulares y 3 suplentes de la comisión revisora de cuentas. — La Comisión Directiva.

Nota: Sólo podrán participar en la asamblea los socios con antigüedad mínima de 3 meses, excluyendo los socios "cadetes".

Otra: Para poder ser miembro de la comisión directiva o de la comisión revisora de cuentas, es menester haber cumplido la mayoría civil de edad (22 años) y tener 1 año de antigüedad.
e.18 feb.-N.° 1456-v.23 feb.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boczio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes.
4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).
5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.
e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAYETANO GRAZIOSI LTDA

Jamones Fox — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 24 de febrero de 1938, a las quince horas, en la Secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 21 de febrero 1938, a las 12 horas. — El Directorio.
e.9 feb.-N.° 1164-v.23 feb.

LA MARTONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau número 1757, Bs. As. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires,

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Miguel F. Casares, vicepresidente.
e.11 feb.-N.° 1239-v.2 mar.

ASOCIACION ITALIANA "NUEVA SPERLINGA"

De Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Nueva Sperlinga", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 del corriente, en su local social, José E. Rodó 6940, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Renovación de la comisión directiva.
4.° Compra del terreno ubicado en la calle José E. Rodó 6940, por valor de tres mil pesos.
5.° Autorizar préstamo hipotecario por un total de cinco mil pesos, con interés del 8 o|o anual, a tres años de plazo, con opción a dos más, con el Sr. Francisco Quintas.
6.° Nombrar tres asociados para firmar la escritura.
7.° Asuntos varios. — El presidente.
e.17 feb.-N.° 1392-v.19 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte. mes, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.
3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:

Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.
4.° Asuntos varios.

Eugenio Varela, presidente — Jesús Sánchez, secretario.
e.10 feb.-N.° 1222-v.19 feb.

GRINBERG e HIJO LIMITADA

S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de síndicos: titular y suplente.
5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.
6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.
e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a los asociados del Club Atlanta, en Humboldt 408, el día 27 de febrero 1938, a las 9 y 30 horas: Asamblea General Ordinaria, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Designación de dos asociados para firmar acta.
3.° Consideración Memoria y Balance 33° ejercicio.
4.° Designación de cinco asociados para integrar la mesa escrutadora; y
5.° Designación comisión de cuentas.

Desde las 12 a las 16 horas para elegir:

5 vocales suplentes por un año.

Buenos Aires, 17 Febrero 1938. — El Secretario.
e.18 feb.-N.° 1437-v.21 feb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 3 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de explotación de la línea de la sociedad por cuatro años, celebrado con los Ferrocarriles del Estado, el 28 de enero de 1938.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1085-v.24 eue.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1938, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos le considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 994-v.21 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el viernes 25 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1019-v.25 feb.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en Segunda Convocatoria, la que se realizará el día 24 de febrero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° — Nombramientos de directores y síndicos.
3.° — Consideración del estado social.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.11 feb.-N.° 1231-v.22 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la "Asociación del Football Argentino", en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 del estatuto de esta entidad deportiva, convoca a Asamblea para el día 25 del corriente mes, a la hora 21,30, en la casa social de la calle Viamonte número 1372, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1937.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de presidente de la Asociación para el próximo período.
4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas, para 1938.
5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
6.° Clubs que deben ascender o descender, según las posiciones que han conquistado en los campeonatos de 1937 y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 del estatuto y 87 del reglamento.
7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1938.
Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Manuel A. Meaños, secretario.

e.14 feb.-N.° 1307-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1938.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1937.
2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.
3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio de 1938.
5.° Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.
Saluda a Vd. atte.
Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zaba'eta, secretario.
Art. 49. — A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la asamblea, a efectuarse.

e.17 feb.-N.° 1393-v.25 feb.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

De Socorro Mutuo y Defensa Gremial

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 27 del corriente, a las horas 9, en el local social Venezuela 2943|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y General.
4.° Elecciones generales de la C. D. y tres revisadores de cuentas.
5.° Propuestas varias.
(Art. 46). — La asamblea será válida una hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.18 feb.-N.° 1434-v.21 feb.

SOC. ANON. YERMA

Cía. Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero, a las 12 horas, en el local Diag. Roque Sáenz Peña 511, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la designación de directores por la asamblea anterior.
2.° Aumento del capital de la sociedad.
3.° Autorizar al directorio a emitir debentures.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1069-v.21 feb.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 284 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Modificación de los artículos 38.° y 39.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

6.° Autorización del directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres, América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cié, de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschppij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.

e.17 feb.-N.° 1399-v.19 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.
Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Aumento del capital social.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 924-v.23 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 23 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1073-v.23 feb.

LAPPAS S. A
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Consideración del petitorio presentado por el accionista señor Juan Tamburini.
3.° Elección de dos directores y del síndico titular y su suplente.
4.° Designación del presidente y vicepresidente para el ejercicio de 1938.
5.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 993-v.21 feb.

LABORATORIOS OTTO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de febrero de 1938, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, y

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 996-v.21 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I°. N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Lainez, El Director Secretario.

e.17 feb.-N.° 1386-v.19 feb.

CENTRO BURGALES

Presidente Centro Burgalés, cita a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero, a las 9, en Lacarra 956, para tratar:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Nombramiento de escrutadores.
4.° Ruegos y preguntas.
5.° Elección completa de comisión directiva.
6.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

e.17 feb.-N.° 1407-v.25 feb.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.
2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Excmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.
3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultades ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

Asociación Biblioteca Popular
JOSE ENRIQUE RODO
y Fomento
VILLA GRAL. LAMADRID
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, a la asamblea a realizarse el domingo 20 de febrero de 1938, a las 9.30 horas, en el local social, calle Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D., inventario y Balance, año 1937.
2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas titular.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Bs. Aires, Febrero 16 de 1938. — Ramón Segriá, presidente. — Gerardo Russo, secretario.

e.17 feb.-N.° 1410-v.19 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22 de febrero de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1937 y lectura del dictamen del síndico.
2.° Elección del síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 919-v.19 feb.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos N.° 2158 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos número 2158, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe de los síndicos.
2.° Resolución sobre el destino a darse a las utilidades y al fondo a disposición del consejo de administración.
3.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los síndicos para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.° Propuesta de reforma de los artículos 9, 10, 19, 20, 22, 30, 37 y 39 del estatuto social y de cualquier otro artículo que resultara afectado por las resoluciones de la asamblea.
2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el estatuto, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos número 2158, o demostrar que las han depositado en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata, Buenos Aires. — El consejo de administración.

e.4 feb.-N.° 969-v.21 feb.

CLUB HIPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la comsión directiva de fecha 25 de enero ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en el artículo 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 19 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Cnel. Arturo Rawson, presidente. — Rómulo Nazar Anchorena, secretario.

e.5 feb.-N.° 1037-v.19 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 615, 8.° piso, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1937 y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y de un síndico suplente, por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.3 feb.-N.° 914-v.19 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, 31 Enero 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1111-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A realizarse el día 27 de febrero de 1938, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente, un tesorero, un prosecretario y tres vocales titulares, por el término de dos, años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos.

b) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos.

c) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edalstein, Benjamín Bass (fallecido) y Atler Kositzky que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, Presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.14 feb.-N.° 1301-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330 — 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos, (Art. 11 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1001-v.21 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 10 horas, en Balcarce 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1052-v.22 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 680

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Rque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso —Buenos Aires—, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|37.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|38. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acrediten que las acciones se han depositado en un banco, situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 27 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 1264-v.23 feb

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de febrero de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Galería Güemes — Edificio Supervielle, escritorio 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.° y 14.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1003-v.21 feb.

S. A. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1938, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1207-v.26 feb

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los directores señores Salim Aboud, Armen Bergamali, José Jorge y Ragueb Ketlun. — Elección de seis directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen al acta de la asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos, a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.4 feb.-Nros. 989 y 1007-v.21 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 1192-v.2 mar.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Diag. Norte 628, el 24 febrero, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido 31 diciembre 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico y suplente por terminación de mandatos.

3.° Designación de Accionistas para firmar al acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1126-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.°) del estatuto.

3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.

e.4 feb.-N.° 1002-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

H. Wesley Smith, presidente.

e.7 feb.-N.° 1056-v.23 feb.

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 19 de febrero de 1938, a las 10.30 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 13 ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores Vito J. Calise y Pedro P. Artigas, que han terminado sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.3 feb.-N.° 941-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 25 de febrero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el 13.° ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 982-v.24 feb.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.

2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Alsina 1088

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 31 de enero de 1938, se convoca nuevamente para el día 1.° de marzo de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Alsina 1088, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1344-v.26 feb.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero de 1938, a las 16 horas en Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 978-v.21 feb.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA, LIMITADA
Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1938 a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.

4.° Determinar el número de directores para el ejercicio próximo y en caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 915-v.21 feb.

VICTORIA
Compañía de Colonización S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1035-v.22 feb.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e12 feb.-N.° 1281-v.3 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 2 de marzo de 1938, a las 16 horas: Hogar Juan Bautista Alberdi. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Nazca, Gaona y Río de Janeiro o por las calles Alvarez Thomas, Sucre, Luis María Campos y Olleros.

Día 4 de marzo de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico, Dentro del radio limitado por las calles Belgrano. Jujuy,

Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 45.ª, Caballeriza y destacamento de bomberos para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 9 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª y Caballeriza para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Corrientes, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 44.ª, Caballeriza y Destacamento de Bomberos, para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.15 feb.-v.23 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el segundo llamado para la provisión de una "Minerva automática", destinada a los servicios de la Dirección del Paludismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo, a las catorce (14) horas, en la Comisión de compras, calle Belgrano 636, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.15 feb.-19 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura e impregnados".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.24 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración

e.12 feb.-3 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1938 a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 2 de marzo de 1938, a las 14,30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.31 ene.-v.1.° mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y Escuela Nacional N.° 49, respectivamente. — El Secretario General.

e.7 feb.-v.2 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública de productos farmacéuticos, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en el segundo semestre de 1938. Apertura 5 de marzo, a las 10 horas. Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, Avenida Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.4 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 8 de marzo de 1938:

"Córdoba". Hora 12.30. — Obras de ampliación de la colectora cloacal externa, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería, en Córdoba (Presupuesto oficial $ 18.098.80 moneda nacional.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el 2 de marzo de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.17 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al oficio S. 5. N.° 94

Llámase a licitación para el 21 de marzo próximo a las 14 horas, para la venta del ex transporte América, actualmente encallado en Punta Delgada.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.17 feb.-v.25 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo 1938, por formularios impresos (pliego 5015), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.--v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1938, por caños de acero pesado (pliego 5016) a las 14 horas, retirarlo: Paseo Colon 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (Chubut) (pliego 5017), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1938, por equipos para metalización (pliego 5019), a las 14.30 horas; visibles para surtidores (5021), 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por compresores (pliego 5018), a las 14.30 horas; báscula para pesar vagones (5020) 15 horas; medidores registradores (5022), 15.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por cabo Manila e hilos (pliego 5006), a las 14,30 horas: cadenas de transmisión (5007), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 feb.-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 4961-v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.
Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 feb.-N.° 4956-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 80.189.
Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 4977-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.
Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 feb.-N.° 4947-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010, y camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 feb.-N.° 4941-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 860.212; Juárez a González Chaves, $ 977.063, y González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336. (Se aceptan propuestas globales, o por separado).
Hasta el día 3 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 feb.-N.° 4952-v.24 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Cañuelas a Monte, pesos 1.173.561 y camino de Monte a Río Salado, pesos 945.360.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 feb.-N.° 4936-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.
Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.
Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 109.584.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.
Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.
Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 393.472 y Loreto a San Vicente, $ 258.583. (Se aceptan propuestas globales o por separado).
Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 feb.-N.° 4955-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.17 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 473 hasta el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de un grupo electrógeno para corriente alternada trifásica 3 x 400|230 voltios, 50 períodos de una potencia efectiva de 20 KVA., con destino al Puerto de Reconquista.

El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio N.° 325-10.° piso, Edificio M. O. P.), previo pago de m$n. 5.— en papel sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
Ing. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.
e.16 feb. 21.feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 49

Llámase a licitación pública N.° 49, para la provisión de 500 metros cuadrados de tablestacas de acero común 37|44, de 10 m. de largo, y 1600 metros cuadrados de tablestacas de la calidad antes indicada, pero de 8 m. de largo; 2 casquetes para la hinca de un par de tablestacas y 2 casquetes para la hinca de una sola tablestaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.
Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos m|n. de c|l. — El Director General.
e.14 feb.-v.24 feb.

Corresponde a expediente N.° O. C. 161|938

Llámase a licitación pública, para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego N.° 161|38.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas del día 10 de marzo de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.
e.18 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1227|37.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 9 de marzo de 1938 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 1227|37, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de pesos 2 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
8 de marzo de 1938: Cabrestantes eléctricos. (O. C. 10|38).
9 de marzo de 1938: Hornos para fundir bronce, crisoles para los mismos y equipos para suministro de aire. (O. C. 12|38).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.16 feb.-21 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramon-sevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este édicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Margarita Bartola Caro, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — **Alfredo Persiani, secretario.**

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a **E. C. Mariboni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

El Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, hace saber por cinco publicaciones que "**Rico, Del Río y Cía.**", Sociedad Colectiva y en comandita, que ha solicitado su inscripción, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva de igual nombre, que se ha disuelto y las partes han constituído domicilio único para reclamos en el Social, Avda. Vélez Sársfield 232.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938 — Julio C. Susini, Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.18 feb.-N.° 1452-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hernán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimento de declarársele debelde.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá** a) El Vasco Fausto, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Olver, se cita por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Lecerra**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite** y **Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Galceán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, doce de Enero de 1938. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati** (a) "Yiyo", para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Falcone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Gabia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Reinaldo Broman.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, **para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, compárezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

B. F. NAZAR ANCHORENA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, ha dispuesto se publique por cinco días en Boletín Oficial, el contrato que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho entre los señores Benjamín F. Nazar Anchorena, casado en segundas nupcias; Benjamín Nazar Anchorena (h.); Alberto Nazar Anchorena, domiciliados en la calle Callao número mil ciento veinticinco; Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, domiciliada en calle Tagle 2804, casados; Josefina Nazar Anchorena y María Salud Nazar Anchorena, solteras, domiciliadas en la calle Guido 1521, todos argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará en un todo de acuerdo a la Ley número 11.645 y sometida a las cláusulas especiales siguientes: Artículo 1.° — Queda constituída con efecto retroactivo al primero de Enero de este año, entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de comerciar en vinos, licores y frutas, realizar toda clase de operaciones que se relacionen con ese comercio y todas las otras que la mayoría de los socios estime conveniente. — Artículo 2.°: La sociedad girará bajo la denominación B. F. Nazar Anchorena e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. — Artículo 3.°: El capital social será de Doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios con bienes propios y en dinero efectivo, en la siguiente proporción: la señora Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional; Alberto Nazar Anchorena, Veinte mil pesos moneda nacional; Josefina Nazar Anchorena, Diez mil pesos moneda nacional; María Salud Nazar Anchorena, Diez mil pesos moneda nacional; Benjamín Nazar Anchorena (hijo), Veinticinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Benjamín F. Nazar Anchorena, los Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional restantes, en especies, útiles, mercaderías y llave del negocio que forman parte del capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, según inventario que se practicó el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho y tasación del comercio de vinos, marca "Carrodilla", registrada bajo el número ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, que posee este último actualmente y tiene establecido en esta Capital desde el año mil novecientos veintiuno. — Todos los socios manifiestan que los respectivos aportes consisten en dinero efectivo, que ese capital proviene, el de los hijos de Benjamín F. Nazar Anchorena, de bienes propios que le correspondieran en la herencia de su señora madre y en parte de ahorros por ellos efectuados. — Artículo 4.°: En este acto, se integran los Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, en efectivo, depositándolos en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta corriente de la Sociedad; integrándose el total de lo aportado, en especies por el Señor Benjamín F. Nazar Anchorena. — Artículo 5.°: El capital social estará representado por cuotas de Mil y Diez mil pesos moneda nacional cada una, nominales, que se distribuirán entre los socios, de acuerdo al aporte de cada uno de ellos. — Artículo 6.° — La Administración y dirección de la sociedad, está encomendada a los socios gerentes Benjamín F. Nazar Anchorena y Alberto Nazar Anchorena, quienes — en el sello de diez centavos, corriente año, número 145.703 — actuarán conjunta, individual o alternativamente con el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones concernientes a la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio. — Tendrán además las facultades que le confiera el Poder General otorgado por la Sociedad. — Estarán obligados a llevar un libro de actas, en el que constarán las resoluciones tomadas por la mayoría de los socios. — Artículo 7.°: La voluntad de los socios en los asuntos que interesa a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de Enero, o en asambleas extraordinarias. — La citación se hará con quince días de anticipación y por carta certificada. — El balance general será aprobado en dicha asamblea. — Se formará un fondo de reserva de cinco por ciento anual, hasta integrar el fondo legal. — Se tendrán en cuenta la depreciación en los muebles y útiles, en cada uno de esos balances. — Los socios elegirán anualmente un síndico titular y otro suplente, para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad. — Artículo 8.°: Las utilidades líquidas y realizadas después de deducir las amortizaciones correspondientes que los socios por mayoría de votos estimen convenientes para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias, etc., y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Artículo 9.°: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se haya presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre de acuerdo a la establecida en el artículo anterior. — Artículo 10.°: Cada socio administrador, dispondrá mensualmente de una retribución que se fijará en asamblea general de socios, pudiendo serles revocado el mandato por mayoría de votos. — Artículo 11.°: Sólo con el consentimiento de la totalidad de los socios, podrán contraerse créditos que no sean los ordinarios del comercio que se realiza, aumentarse el capital o permitirse que un socio transfiera su parte del mismo, a beneficio de otro socio o de cualquier persona extraña. — Artículo 12.°: Cuando alguno de los balances alcanzare una pérdida de cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Esta liquidación será practicada por la persona que designe la mayoría de los socios. — Artículo 13.°: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o de incapacidad legal, los demás tendrán derecho preferente de comprar las acciones del mismo o permitir el ingreso a la sociedad a los herederos del socio fallecido. — La Señora Sara Bretón Lahitte de Nazar Anchorena, en caso de fallecimiento de su esposo, ingresará en la sociedad ipso - facto, con los derechos y acciones que le correspondan por herencia de su cónyuge. — En caso de que uno de los socios comprara la parte de otro que quisiere separarse de la sociedad o hubiere fallecido, lo hará de acuerdo al valor del inventario, en proporción de los respectivos aportes que éste tenía al momento de su fallecimiento o separación. — El pago se efectuará por cuotas, una, tercera parte al contado, el resto a uno y dos años, con los intereses corrientes. — Artículo 14.°: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de di- — Sigue en el sello de diez centavos, corriente año, N.° 145.704 — solverse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada divergente y la tercera por arbitradores, designados cuyo fallo será inapelable. —

Conforme las partes, firman del presente un ejemplar para cada una de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio. — Benjamín F. Nazar. — María Salud Nazar A. — Josefina Nazar Anchorena. — Alberto Nazar Anchorena. B. Nazar Anchorena. — Mercedes N. A. de Mihanovich.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.° 1443-v.23 feb.

ANICETO OBARRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad Aniceto Obarrio, de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Por el presente se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, entre los firmantes Aniceto Obarrio, español, casado, de cincuenta años, que vive en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos sesenta y dos; Eduardo Quintillán, español, casado, de cuarenta y ocho años, que vive en la calle Paseo cuatrocientos ocho; José López, español, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en Belgrano tres mil trescientos treinta y cinco; Joaquín Gonçalvez, portugués, de treinta y nueve años, que vive en San José mil trescientos cuarenta y seis y José Manuel Veiga, argentino, de veintidós años, con domicilio en la calle Paseo Colón mil ciento setenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad, que girará bajo la razón social Aniceto Obarrio, de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio social en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos setenta y seis y tiene por objeto explotar el garage denominado «Mercedes» y la compra-venta de mercaderías propias para el funcionamiento de automóviles y toda clase de vehículos. — Segundo: El capital social es de Cinco mil pesos, aportados en la forma siguiente: Cuatro mil quinientos por el socio Aniceto Obarrio; doscientos pesos por Eduardo Quintillán y cien pesos por cada uno de los socios José López, Joaquín Gonçalvez y José Manuel Veiga. — Tercero: Queda designado gerente, con las más amplias facultades y el uso de la firma social, el socio Aniceto Obarrio. — Cuarto: Cada socio podrá retirar mensualmente, con imputación a gastos generales, siempre que presten su trabajo personal en cualquier garage que explote la sociedad, las siguientes cantidades: doscientos cincuenta pesos Aniceto Obarrio; ciento treinta pesos Eduardo Quintillán; ciento sesenta pesos, José López; ciento diez pesos José Manuel Veiga y ciento cuarenta Joaquín Gonçalvez. — Quinto: Cada año se practicará balance general y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, por el tiempo que ordena la ley, las utilidades líquidas se prorratearán entre los socios según su capital aportado. — Sexto: Si cualquier balance acusara una pérdida de veinticinco por ciento del capital social, la sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación, mediante licitación privada del activo entre los socios, que se adjudicará al mejor postor, y el producido, una vez pagado el pasivo, se prorrateará entre los socios según su capital, descontándose lo que debiera a la sociedad. — Séptimo: La sociedad se constituye por tiempo de cinco años, el que podrá ser disminuído o ampliado por acuerdo de la mayoría absoluta de votos de los socios, tomado en asamblea convocada por circular mandada por el gerente a cada uno de ellos, y para cuya reunión podrán delegar los socios su representación en otro socio, por medio de carta dirigida al gerente en la que exprese su voto. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá formar parte de otra sociedad y aun ser gerente de ella, aunque sea de negocio similar al de la que se constituye por este contrato, con la condición de que ella no tenga el o sus garages en explotación a una distancia menor de diez cuadras a todo rumbro del o los que explote la presente sociedad, salvo autorización expresa de ésta. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos a persona ajena a la sociedad. — Décimo: Todos los acuerdos se considerarán válidos siendo tomados por mayoría absoluta de votos en asamblea de socios, convocada por circular expedida por el gerente y computándose un voto por cada cien pesos de capital. — Conformes todos los otorgantes, se firma en Buenos Aires, a los veinticinco días de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Aniceto Obarrio. — Eduardo Quintillán. — José López. — José Gonçalves, por no saber firmar estampa su impresión dígito pulgar de su mano derecha. — José Manuel Veiga. — Entrelíneas: «salvo autorización expresa de ésta, todo vale. — S|r.: «trescientos», vale.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.° 1423-v.23 feb.

A. OBARRIO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad A. Obarrio & Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato de sociedad que a continuación se transcribe: Entre los suscriptos Aniceto Obarrio, español, casado, de 50 años, Alfredo Gómez, español, casado, de 53 años, ambos domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 1562, pisos 3.° y 4.° respectivamente: Daniel Márquez, español, casado, de 36 años, que vive en la calle Chacabuco 733; Víctor López, español, soltero, de 29 años, que vive en la calle Pueyrredón 1524; Manuel Rey, español, casado, de 40 años, que vive en Independencia 524 y Justo López, viudo, español, de 46 años, con domicilio en la calle Pueyrredón 1524, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que será regido por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que tiene por objeto explotar el garage de la calle Chacabuco N.° 737 y las mercaderías propias para el funcionamiento de automóviles, tendrá su domicilio en esta Capital, calle Chacabuco N.° 737. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de A. Obarrio & Cía. de Responsabilidad Limitada, y girará con un capital de Cinco mil pesos, aportados e integrados en la siguiente proporción: dos mil pesos m|n. por Aníbal Obarrio, dos mil pesos por Alfredo Gómez, cien pesos m|n. por Manuel Rey, setecientos pesos por Justo López, cien pesos por Víctor López; y cien pesos por Daniel Márquez. — Tercera: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a gastos generales por razón del trabajo que cada uno preste, las siguientes cantidades: doscientos cincuenta pesos don Aniceto Obarrio; doscientos cincuenta pesos don Alfredo Gómez, ciento cuarenta pesos don Víctor López; ciento veinte pesos Justo López; ciento veinte pesos don Daniel Márquez y ciento cincuenta pesos don Manuel Rey, siempre que presten sus servicios personales en cualquier garage que explote la sociedad. — Cuarta: Se designan gerentes con todas las facultades del mandato y uso de la firma social a los socios señores Aniceto Obarrio y Alfredo Gómez para que administren y representen a la Sociedad conjunta o separadamente con la sola excepción de que todo cheque que se gire contra la cuenta corriente de la sociedad deberá ser firmado conjuntamente por ambos gerentes, a cuyo efecto se abrirá cuenta corriente a nombre de la sociedad en uno o más Bancos de esta Capital, donde se depositará toda cantidad que ingrese y pertenezca a la sociedad. — Quinta: la sociedad se crea por tiempo indeterminado, pero ella será liquidada y caducará en el momento que cualquier balance dé una pérdida del 20 o|o del capital, o así lo resuelva la asamblea de socios por mayoría de votos. — Sexta: Cada año se practicará balance y previa deducción por el tiempo legal del 5 o|o de los beneficios para fondo de reserva las utilidades líquidas serán repartidas a prorrateo ante los socios según su aporte de capital. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad, el activo se licitará privadamente entre los socios adjudicándose al mejor postor y el producido después de pagado todo el pasivo se prorrateará entre los socios según su capital aportado. — Octavo: Los socios don Aniceto Obarrio y don Alfredo Gómez, pueden formar parte de cualquiera sociedad y ser gerentes de ellas, aunque tengan por objeto idénticos negocios que los de la sociedad A. Obarrio & Cía., instalados por su cuenta particular bajo la condición de que dichos negocios no se hallen a menos de diez cuadras a todo rumbo de la casa Chacabuco N.° 737. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos, a persona ajena a la sociedad. — Décima: La voluntad y voto de los socios para la solución de cualquier asunto en que sea necesario su consentimiento podrá ser expresado por carta dirigida a cualquiera de sus gerentes o firmando el acta de la asamblea o concurrir a la reunión convocada por circular de la gerencia. — Undécima: Todos los acuerdos serán válidos siendo tomados por la mayoría de los votos presentes, computados según la ley un voto por cada cien pesos de capital integrado. — Duodécima: Los socios Aniceto Obarrio y Alfredo Gómez, declaran disuelta la sociedad colectiva A. Obarrio & Cía., de la que son únicos socios y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente contrato con la que están conformes todos los firmantes y er prueba de dicha conformidad con todo lo antes expresado, firmaron en Buenos Aires, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: N.° 43.142 — vale. — Aniceto Obarrio. — Alfredo Gómez. — Justo López. — Daniel Márquez. — Víctor López. — Manuel Rey.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.° 1424-v.23 feb.

P. FOLGOSO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco dias, que se ha presentado la sociedad P. Folgoso & Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato de sociedad que se transcribe a continuación: Entre los suscriptos, Perfecto Folgoso Castro, español, casado, de 50 años, que vive en la calle Junín número 1648; Alfredo Gómez, español, casado, de 53 años, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1562; Justo López, español, viudo, de 46 años, que vive en Pueyrredón 1924 y Dositeo Chao, español, soltero, de 35 años, que se domicilia en Godoy Cruz 2757; Benjamín Lorenzo, español, soltero, de 30 años, con domicilio en Laprida 1634; Gerardo Azzaro, italiano, viudo, que vive Pasaje Suizo 2069; Domingo Vulcano, argentino naturalizado, casado, de 32 años, que vive San Luis 3150; José Bouza, argentino naturalizado, casado, de 42 años, que vive Arenales 2039; Gumersindo Pardo, español, soltero, de 35 años, que vive Arenales 1856; Luis Oyanguren, español, soltero, de 24 años, que vive en Junín 1648; José Martínez, español, soltero, de 34 años, que vive en la calle Rincón 907; José Castiglione, italiano, casado, de 38 años, que vive en Pueyrredón N.° 1815 y Manuel Rey, español, casado, de 40 años, que vive en Independencia 524, se ha convenido formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social P. Folgoso & Cía., de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe 1879 a 1883. — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar los garages denominados «El Pilar», calle Santa Fe 1879 a 1883 y el llamado «La República», sito en la calle Melo 1861, en esta Capital, así como todas las mercaderías usadas para el funcionamiento de automóviles. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente forma: cuatro mil pesos por Perfecto Folgoso Castro, cuatro mil pesos por Alfredo Gómez, mil pesos por Justo López y cien pesos m|nacional por cada uno de los demás socios nombrados, el que ha sido integrado totalmente. — Cuarta: Se designan gerentes a los señores Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez, para que conjunta o separadamente administren y representen a la sociedad con todas las facultades que la ley del mandato confiere, con la sola limitación de que los cheques que se giren contra los Bancos deben ser firmados conjuntamente por los dos gerentes; siendo obligación depositar en cualquier Banco o Bancos en cuenta corriente de la sociedad, toda cantidad que ingrese por cualquier concepto que corresponda a la misma. — Quinta: Los balances que se practicarán anualmente y deducido el cinco por ciento para fondo de reserva por el término de ley, las utilidades líquidas se prorratearán entre los socios según su aporte. — Sexta: La duración de la sociedad es por el tiempo que duren los contratos de arriendo de los garages objeto de la explotación, pero si de cualquier balance resultaran pérdidas que excedan del 20 % del capital social, se considerará caducada y se procederá a su liquidación, poniéndose el activo a licitación privada entre los socios, el que se adjudicará al mejor postor y su producido, una vez pagado el pasivo, será repartido entre los socios a prorrateo del capital aportado. — Séptima: Los socios Perfecto Folgoso y Alfredo Gómez podrán formar parte de otras sociedades de igual objeto que la que se crea por este contrato y a más desempeñar el cargo de gerente de ellas, siempre que la sede y los negocios de dicha sociedad no estén dentro de diez cuadras a cualquier rumbo de la calle Santa Fe N.° 1879 y Melo 1861. — Octava: Cada socio respectivamente, podrá retirar mensualmente con imputación a gastos generales y en relación al trabajo que prestarán, las siguientes cantidades: Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez, doscientos cincuenta pesos cada uno; Domingo Vulcano, ciento noventa pesos; Justo López, ciento cincuenta pesos; Benjamín Lorenzo, ciento sesenta pesos; Gerardo Azzaro, ciento cuarenta pesos; José Martínez, ciento cincuenta pesos; José Bouza, ciento veinte pesos; Gumersindo Pardo, ciento veinte pesos; Luis Oyanguren, cien pesos; José Castiglione, ciento cincuenta pesos; Manuel Rey, ciento cincuenta pesos y Dositeo Chao, ochenta pesos, siempre que presten su trabajo personal en cualquier garage que explote la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos a persona ajena a la sociedad. — Décima: La voluntad y voto de los socios para la solución de cualquier asunto que sea necesario su consentimiento, podrán expresarlo por carta dirigida a los gerentes o firmando el acta de la asamblea si concurren a la reunión convocada por circular a la gerencia. — Undécima: Todos los acuerdos serán válidos si están resueltos por mayoría absoluta de votos computados según ley por un voto cada cien pesos de capital. — Duodécima: Los socios Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez declaran que desde la fecha queda disuelta la sociedad colectiva P. Folgoso y Co., de la que son socios exclusivos, cuyo activo y pasivo transfieren a la que se crea en este contrato. cuyo activo y pasivo es aceptado por todos los firmantes y socios de la sociedad P. Folgoso y Co. de Responsabilidad Limitada, que se constituye por el presente contrato. — Conformes los otorgantes, se firma el presente en Buenos Aires, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: cien pesos m|nac. Vale. Perfecto Folgoso Castro. — Alfredo Gómez. — Justo López. — Dositeo Chao. — Luis Oyanguren. — Gumersindo Pardo. — J. Bouza. — Gerardo Azzaro. — Domingo Vulcano. — José Martínez. — José Castiglione. — Benjamín Lorenzo. — Manuel Rey.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.° 1425-v.23 feb.

«Jacard y Pérez. — Argentina. — Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente: Contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores: David Jacard, casado, de nacionalidad francesa; Elías Pérez, casado, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago de Chile, calle Agustinas 925 y representados para este acto por don Segismundo Kornreich, conforme con las facultades conferidas en los mandatos especiales otorgados con fechas trece y veintitrés de diciembre de 1937, ante el escribano de dicha ciudad, don Luis Cousiño Mac Iver, que en testimonios debidamente legalizados se tienen a la vista, como parte integrante del presente; Segismundo Kornreich, casado de nacionalidad argentina, y Fritz Sichel, casado, de nacionalidad alemana, ambos domiciliados en la calle Sarmiento 329, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dedicarse al ramo de representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros y a la importación y exportación de frutos, productos, y mercaderías en general. Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de «Jacard y Pérez - Argentina» - Sociedad de Responsabilidad Limitada y el uso de la firma corresponderá a los señores Kornreich y Sichel, conjuntamente o bien a los señores Jacard y Pérez, conjunta o separadamente. — Los señores Kornreich y Sichel, tendrán también la dirección y administración de la sociedad, los cuales quedan designados como gerentes, con las más amplias faculta-

des para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos relativos al giro social, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes o de cualesquiera otras clases en cualquier institución bancaria, inclusive el Banco de la Nación Argentina; librar, girar, aceptar, avalar, endosar cheques, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales; girar; endosar, avalar letras, pagarés, órdenes de pago, valores y documentos en general; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos llegado el caso; suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras y demás papeles públicos y privados, relativos al giro social y ejercer en fin todas las facultades necesarias para obrar ampliamente en nombre de la sociedad. — La remoción de los gerentes, nombramientos de otros nuevos y su retribución serán hechos en la forma prescripta en el artículo trece de la Ley 11.645. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sesenta y ocho cuotas cada uno de los señores Jacard y Pérez setenta cuotas, el señor Kornreich y cuarenta y cuatro cuotas el señor Sichel, las cuales han sido integradas en un cincuenta por ciento o sean doce mil quinientos pesos moneda legal. — Los señores Jacard y Pérez, integrarán el saldo de sus cuotas en dinero en efectivo a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los señores Kornreich y Sichel, lo integrarán en-Continúa en el sello de diez centavos, - año 1938-número 018.121-Viene del sello de diez-centavos, año 1938-número 018.117-la forma señalada en la cláusula quinta, sin perjuicio de que si los propios negocios sociales lo exigieran, los señores Jacard y Pérez, adelantarán, en calidad de préstamo, los fondos necesarios hasta el límite del capital social. — La responsabilidad de los socios queda limitada exclusivamente al monto de sus respectivos aportes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años y en consecuencia, expirará el día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada en cualquier tiempo y siempre que se constatare una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — También podrá pedir cualquiera de los socios su disolución después de cada período de dos años completos, pero sólo podrá ejercitarse este derecho previo aviso dado con noventa días de anticipación, mediante acta notarial, notificada a los demás socios. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance de los negocios para determinar las ganancias o pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá a los socios en proporción a sus repectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El socio señor Kornreich deberá capitalizar las dos terceras partes de las utilidades que le correspondan hasta completar su capital suscripto. — El socio señor Sichel, tendrá derecho a retirar a razón de trescientos pesos mensuales, debiendo capitalizar el saldo hasta completar su capital suscripto. — Sexta: Los señores Kornreich y Sichel, se comprometen a aportar todo su trabajo personal y todas sus actividades a la atención de los negocios sociales, quedándoles especialmente prohibida toda actividad extraña. — No obstante esto, el señor Kornreich queda facultado para atender por su propia cuenta los negocios de arroz y aceite de la casa que representa actualmente. — Los señores Jacard y Pérez, no están obligados a aportar su trabajo a la sociedad, pero podrán hacerlo si lo estiman conveniente y en tal emergencia podrán ejercer las facultades que el presente contrato otorga a los socios administradores. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea en ocasiones del cierre del ejercicio social o cuando circunstancias extraordinarias lo exigieran, por convocatoria hecha mediante carta con aviso de retorno o carta telegrama con anterioridad a quince días de la fecha fijada, por resolución de uno de los gerentes o a requerimiento de cualquiera de los socios formulado ante los mismos. — La convocatoria contendrá el objeto de la asamblea. — Los acuerdos, decisiones y resoluciones, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. —En igual forma se procederá para la aprobación de los balances, cuentas, inventarios, etcétera. — Los socios podrán hacerse representar por terceros apoderados debidamente, tanto para las asambleas como para el ejercicio de sus derechos y obligaciones. — Octava: La liquidación de la sociedad, sea en los casos previstos en el artículo cuarto o sea por cualquier otra causa, parcial o totalmente, se hará en la forma determinada en el Código de Comercio y Ley número 11.645. — Novena: Cual -Continúa en el sello de diez centavos, año 1938-número 018.122-Viene del sello de diez centavos, año 1938-número 018.121-quiera duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución parcial o total o su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por los señores Kornreich y Sichel, y otro por los señores Jacard y Pérez. — Si la discordia se produjera entre los señores Kornreich y Sichel, resolverán como árbitros arbitradores o amigables componedores, don David Jacard o don Elías Pérez. Y dichos arbitradores o amigables componedores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero, si esta designación procediera, para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación y sin recurso alguno, pues las partes se someten desde ya a los que se dictaren, renunciando a toda intervención judicial. — Décima: Todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — S. Kornreich. — F. Sichel.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 feb.-N.º 1328-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don **Francisco López** ha vendido a los señores **Francisco Juan, Luis Guillermo y Enrique Bernardo Juan María Griet**, la totalidad de su capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Griet & Cía.", que ascendía a 300 cuotas sociales por un valor de $ 30.000, según contrato de fecha enero 18 de 1938.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.º 1375-v.21 feb.

FOTOKOPIST SUD-AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Héctor A. Fernández, Lucas F. Ayarragaray, casados, argentinos, domiciliados en esta Capital calle Juncal 1366; Kurt Neumann, casado, alemán, domiciliado en Cerrito 512, y Gustavo Adolfo K. Bruhl, divorciado, argentino naturalizado, domiciliado en calle San Martín 643, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de la representación general de la «Fotokopist G. m. b. H., Berlín, Alte-Jacobstrasse», así como también encargarse de otras representaciones; fabricación de máquinas y accesorios y papel en el renglón fotográfico y gráfico y toda exportación e importación en general; explotación de talleres para fotocopias en general, fotografía técnica y sus afines como también en renglones gráficos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de «Fotokopist Sud-Americana», con aditamente de Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo reducirse el mismo por decisión tomada por todos los socios con seis meses de antelación. — Cuarto: El capital social será se Sesenta mil pesos m|n., compuesto en la forma siguiente: aportes en efectivo: por Fernández, veintidós mil quinientos pesos; por Ayarragaray siete mil quinientos pesos; de cuyo total se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento o sea quince mil pesos en la cuenta de la Sociedad. — El saldo se aportará conforme la marcha de la Sociedad lo requiera. — El Sr. Neumann, aporta la explotación de la representación que ejerce de la Fotokopist, un aparato triplex incluso accesorios e instalación de la oficina y cámara obscura, todo lo que de común acuerdo se avalúa en pesos quince mil m|n. — El Sr. Bruhl, aporta sus representaciones norteamericanas y conocimientos técnicos, todo ello avaluado también de común acuerdo en quince mil pesos m|n. — El capital social se dividirá en cuotas de cien pesos cada una. — Quinto: Quedan designados gerentes administradores de la Sociedad con las facultades que les otorgan los socios de acuerdo al artículo 10, los Señores Neumann y Bruhl, los que gozarán de un sueldo de cuatrocientos pesos mensuales cada uno, tomando como base un movimiento mensual de venta bruta exceptuando comisiones a terceros, no mayor de doce mil pesos. — Este sueldo se aumentará automáticamente en la proporción de veinte pesos más mensuales para cada uno por cada mil pesos mensuales de aumento en la venta bruta antes calculada, exceptuándose de este cálculo la venta de papel por cualquier concepto que fuere. — Tal aumento se calculará mediante un resumen semestral de movimiento tomando como base el término medio de un semestre vencido cuyo cálculo valdrá para el semestre próximo, por lo que durante el primero no se aumentará el sueldo básico de cuatrocientos pesos m|n., bajo ningún concepto. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo estime conveniente, el 31 de diciembre de cada año practicárase un balance general, para cuya preparación se seguirán los siguientes principios: a) se fijará a las mercaderías de la Sociedad su valor de adquisición en plaza a la fecha del balance: b) se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un 25 o|o anual; c) se asignará al capital aportado en efectivo una renta del 5 o|o anual; d) los gastos de constitución se amortizarán en el primer año; e) y todos aquellos acuerdos que a este efecto se tomen por mayoría de votos. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios estimen convenientes por mayoría de votos para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., deducido el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal serán distribuídas en la siguiente proporción: a los Sres. Neumann y Bruhl el veinticinco por ciento para cada uno; al Sr. Fernández el treinta y siete cincuenta por ciento y al Sr. Ayarragaray el doce cincuenta por ciento. — Octavo. El nombramiento de contador de la Sociedad será hecho de común acuerdo por los Señores Fernández y Ayarragaray; y los demás empleados que por mayoría de votos se resuelva tomar lo serán por los socios Gerentes. — Noveno: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre que resultaren utilidades conforme a lo dispuesto en el Art. 7.º. — Décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa de los socios Gerentes se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la Sociedad, referentes a su giro general, sin perjuicio de ejercer los poderes que al efecto se le confirieran, no pudiendo en ninguna forma abrirse cuentas bancarias ni girarse sobre ellas mientras no hayan sido autorizadas en el Libro de Actas y con la firma conjunta de uno de los socios Gerentes indistintamente y de uno de los socios que aportan en efectivo indistintamente también, exceptuándose de esta disposición una cuenta especial que se autorizará a abrir en el Libro de Actas para el manejo de la caja chica en las condiciones que en Actas se establecerán. — Undécimo: La Sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios cuyas resoluciones se harán constar en el Libro de Actas y los poderes se extenderán individualmente. — Cada socio tendrá un voto y podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios y con este mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las transgresiones a la Ley 11.645, Art. 7.º, obligarán al transgresor a reintegrar a la Sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubiere ocasionado a éste. — Décimo tercero: Los Señores Neumann y Bruhl, están obligados a dedicar todo su tiempo y conocimientos técnicos exclusivamente a la mejor marcha de esta Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otros negocios por sí o por cuenta de terceros, salvo la administración de sus propios bienes. — Décimo cuarto: Para el caso de que alguno de los balances arrojé una pérdida del cincuenta por ciento del capital social o en el caso de disolución anticipada conforme lo establece el Art. 3.º se procederá a la liquidación de la Sociedad debiendo previamente y una vez pagadas las obligaciones sociales devolverse el dinero a los que lo aportaron en efectivo y pagarse la máquina y accesorios aportado por el Sr. Neumann, a cuyo efecto se los avalúa en dos mil quinientos pesos m|n. — Las representaciones que a la fecha de disolución tuviere la Sociedad, se restituirán a quienes las hubieran aportado. — Salvo el caso de disolución, ningún socio podrá retirar ninguna de las representaciones que hubiere aportado a la Sociedad. — A los efectos de la liquidación se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por un socio capitalista y un socio gerente, la que tendrá las facultades que se establecerán en las Actas respectivas. — Décimo quinto: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, concursamiento, o venta a terceros por desinterés de los demás socios, los herederos o sucesores o representante legal deberán designar un solo apoderado ante la Sociedad para controlar sus intereses en la misma, no pudiendo éste administrar. — Dentro de los treinta días de ocurrido algunos de esos hechos, los demás socios resolverán la admisión de los sucesores, representantes o comprador en lugar del socio saliente por simple mayoría de votos pudiendo optar por adquirir la parte de éste lo que también se resolverá por simple mayoría y cuya parte se establecerá por balance que se practicará al efecto. — Esa parte se abonará dentro del año y hasta tanto no se la integre sus sucesores percibirán sobre su crédito el interés del seis por ciento. — Los socios restantes tendrán absoluta preferencia para esa adquisición respecto de cualquier tercero. — Décimo sexto: Para cualquier caso de cesantía, el nuevo Gerente se designará por mayoría de votos, asignándosele en igual forma su retribución, obligaciones y facultades. — Décimo séptimo: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, se resolverá por un árbitro nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimo octavo: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los arriba indicados y aceptán únicamente someterse a la justicia ordinaria de esta Capital renunciando a todo otro fuero cuando se trate de asuntos que no pueda resolver el árbitro. — Conformes se firman del presente cuatro ejemplares iguales quedando uno en poder de cada contratante, — Entrelíneas: «a». Vale. Testado: «a». No vale. Sobrerraspado: «aportan», «indistintamente», «la». Todo Vale. — Héctor A. Fernández. — Lucas F. Ayarragaray. — Kurt Neumann. — G. A. K. Bruhl.

e.17 feb.-N.º 1394-v.22 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. de fecha 8-III-933, se hace saber que el Agrimensor Enrique C. Bergonzoni, ha practicado la mensura, subdivisión y amojonamiento de los lotes 4 y 19 y legua "a", del lote 3, todos de la Zona "A", del Territorio del Chaco, emplazándose por el término de 15 días, a contar de la última publicación de este edicto a los respectivos colindantes: **Victorio A. Tomassone, Juan G. Binaghi y Pedro Parra**, para que presten o no su conformidad, con la correspondiente mensura lindera a su propiedad, bajo apercibimiento de darlos por conformes.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Héctor E. Pallejá.

e.18 feb.-N.º 1453-v.21 feb.

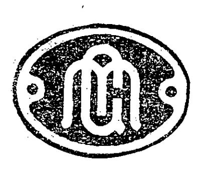
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 197.053



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.872. — Aviso N.° 2506.

v.19 feb.

Acta N.° 197.054



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: automóviles, chassis para automóviles, partes y accesorios y radiadores para automóviles. — Renovación de la N.° 104.877. — Aviso N.° 2505.

v.19 feb.

Acta N.° 200.893

FENIX

Octubre 21 de 1937. — Jesús Estrada Nora & García Trío, que comercia bajo el rubro de Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir cal, yeso, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, ladrillos refractarios y comunes, de la clase 3. — Renovación de la número 103.951. — Aviso N.° 6355.

v.19 feb.

Acta N.° 200.983

LA REINA

Octubre 23 de 1937. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos máquinas enceradoras y aspiradoras de polvo. — Renovación de la N.° 104.110. — Aviso N.° 6471.

v.19 feb.

Acta N.° 202.298

IMPERIAL

Diciembre 10 de 1937. — S. A. Edgar Allen & Company Ltd., de Scheffiel, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, elaborados y a medio elaborar, de la clase 4. — Renovación de la número 106.637. — Aviso N.° 7710.

v.19 feb.

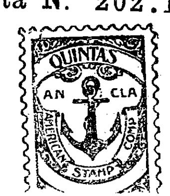
Acta N.° 201.615



Noviembre 18 de 1937. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir pimentón en general, de la clase 22. — Aviso número 7086.

v.19 feb.

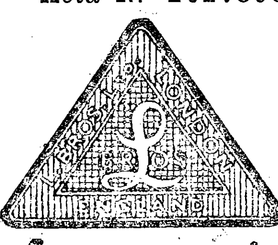
Acta N.° 202.187



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos máquinas y prensas para imprimir y tintas para imprenta y litografía, máquinas de escribir, calcular y de controlar, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 106.817. — Aviso N.° 7598.

v.19 feb.

Acta N.° 202.398



TRI-ANG

Diciembre 14 de 1937. — Lines Brothers Ltd., de M. Road, Merton, Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.276. — Aviso N.° 7691.

v.19 feb.

Acta N.° 202.430

Nº 12

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.725. — Aviso N.° 7837.

v.19 feb.

Acta N.° 203.200

IBIS

Enero 14 de 1938. — Isaac Braithwaite & Sons (Engineers) Ltd., de Kendal, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar, prensar y secar ropa, planchas y prensas para sastres, tintas y bateas para el lavado, planchas a gas, cámaras secadoras de aire caliente, máquinas centrífugas para extraer la humedad de los tejidos y para separar flúidos de diferentes densidades, máquinas para almidonar, agarradores y correajes, de la clase 14. — Renovación de la número 107.228. — Aviso N.° 217.

v.19 feb.

Acta N.° 203.220

YALE
Marca Registrada
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 250.

v.19 feb.

Acta N.° 203.222

ITACUMBÚ
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Pérez García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 252.

v.19 feb.

Acta N.° 203.223

INDUSTRIA ARGENTINA
Distomatol



MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 228.

v.19 feb.

Acta N.° 203.224

ASCARIFUERTE

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 229.

v.19 feb.

Acta N.° 203.225



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 230.

v.19 feb.

Acta N.° 203.227

BICHICIDA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 232.

v.19 feb.

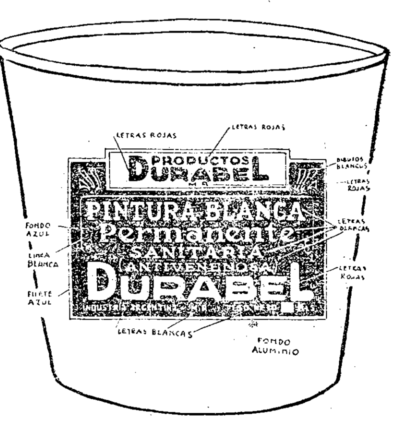
Acta N.° 203.226



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 231.

v.19 feb.

Acta N.° 203.229



Enero 17 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 248.

v.19 feb.

Acta N.° 203.231



FONDO ROJO LETRAS ORO

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.995. — Aviso N.° 234.

v.19 feb.

Acta N.° 203.232

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.576. — Aviso N.° 235.

v.19 feb.

Acta N.° 203.233

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.577 — Aviso N.° 236.

v.19 feb.

Acta N.° 203.235



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 240.

v.19 feb.

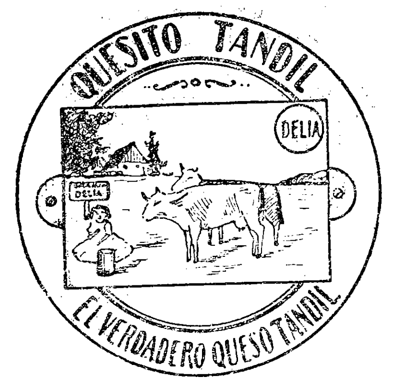
Acta N.° 203.236



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 241.

v.19 feb.

Acta N.° 203.238



Enero 17 de 1938. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.310. — Aviso N.° 244.

v.19 feb.

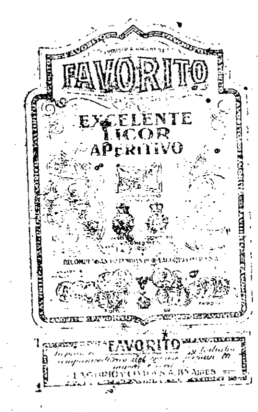
Acta N.° 203.239

MONOMINIUM

Enero 17 de 1938. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.896. — Aviso N.° 242.

v.19 feb.

Acta N.° 203.246



Enero 18 de 1938. — Lagorio & Cía., Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir un aperitivo especial, de la clase 23. — Renovación de la número 107.906. — Aviso número 239.

v.19 feb.

Acta N.° 203.241

PILOQUINOL

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 65.

v.19 feb.

Acta N.° 203.242

DOLOSAN

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 64.

v.19 feb.

Acta N.° 203.243



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 193.

v.19 feb.

Acta N.° 203.244



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 194.

v.19 feb.

Acta N.° 203.245

ESMALIN

Enero 18 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 255.

v.19 feb.

Acta N.° 203.237

Mülhens

Enero 17 de 1938. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrick Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.237. —Aviso N.° 243.

v.19 feb.

Acta N.° 203.248

SEXTA EDICION

Enero 18 de 1938. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro de Argentina Sono Film. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 269.

v.19 feb.

Acta N.° 203.249

NOVENTA

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.566. — Aviso N.° 270.

v.19 feb.

Acta N.° 203.250

LA VERDE

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.567. — Aviso N.° 271.

v.19 feb.

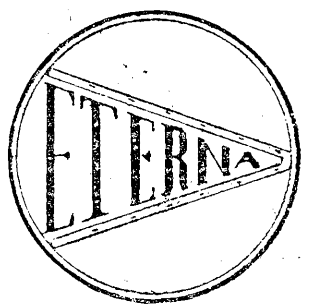
Acta N.° 203.251

FLOR DE MISIONES

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.914. — Aviso N.° 272.

v.19 feb.

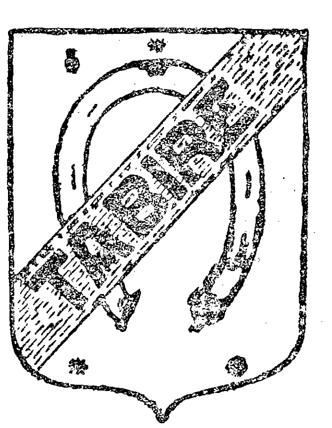
Acta N.° 203.252



Enero 18 de 1938. — Augusto Fernando Rubarth. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 106.494. — Aviso N.° 273.

v.19 feb.

Acta N.° 203.254



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Renovación de la N.° 106.620. — Aviso N.° 275.

v.19 feb.

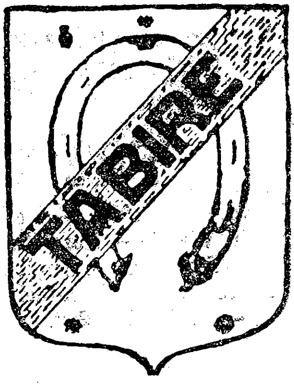
Acta N.° 203.240

TECNICO

Enero 17 de 1938. — Juan B. Cattaneo y Hugo C. M. Paolantonio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 245.

v.19 feb.

Acta N.° 203.255



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación N.° 106.621. Aviso N.° 276.

v.19 feb.

Acta N.° 203.256

FIJANTOL

Enero 18 de 1938. — Eugenio M. Ferro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 277.

v.19 feb.

Acta N.° 203.257

SULFOSALIN

Enero 18 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier-Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 253.

v.19 feb.

Acta N.° 203.258

SIODALGINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 257.

v.19 feb.

Acta N.° 203.259

FIGADOLINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 256.

v.19 feb.

Acta N.° 203.260

"HIPOBROM I. B. C."

Enero 18 de 1938. — Juan A. Tey y Pablo Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 258.

v.19 feb.

Acta N.° 203.261



Enero 18 de 1938. — César S. González Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 259.

v.19 feb.

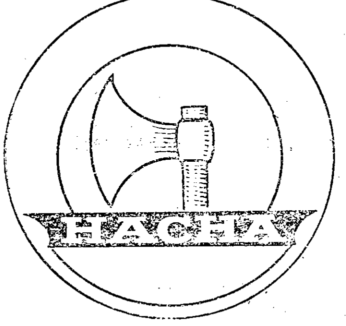
Acta N.° 203.262



Enero 18 de 1938. — Pedro Mosenkis y Natán Weiss. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 262.

v.19 feb.

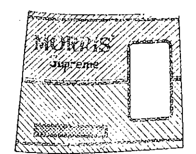
Acta N.° 203.264



Enero 18 de 1938. — Jacobo de Paredes y Nicolás Benito. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 127.

v.19 feb.

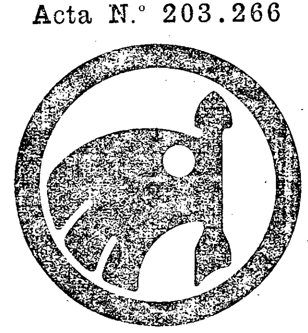
Acta N.° 203.265



Enero 18 de 1938. — S. A. Armour del Uruguay, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas y dulces. — Renovación de la N.° 107.119. — Aviso N.° 128.

v.19 feb.

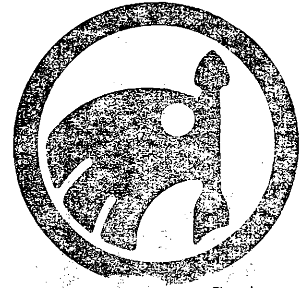
Acta N.° 203.266



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 129.

v.19 feb.

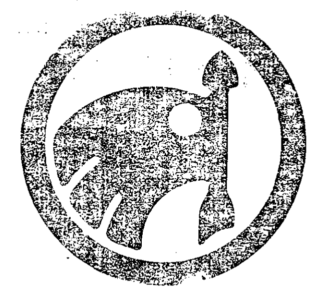
Acta N.° 203.267



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 130.

v.19 feb.

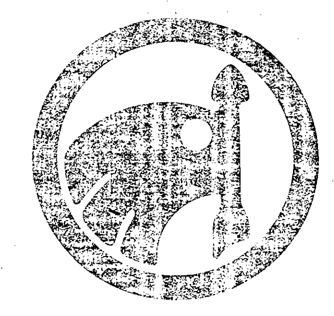
Acta N.° 203.268



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 131.

v.19 feb.

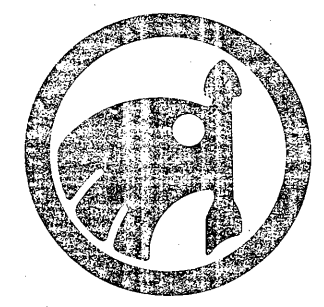
Acta N.° 203.269



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 132.

v.19 feb.

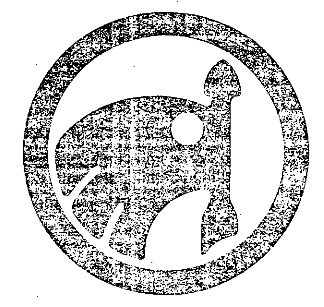
Acta N.° 203.270



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 133.

v.19 feb.

Acta N.° 203.271



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 134.

v.19 feb.

Acta N.° 203.281

GORRION

Enero 18 de 1938. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 251.

v.19 feb.

Acta N.° 203.272



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 135.

v.19 feb.

Acta N.° 203.273

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 136.

v.19 feb.

Acta N.° 203.274

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos, de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 137.

v.19 feb.

Acta N.° 203.275



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 138.

v.19 feb.

Acta N.° 203.276

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 139.

v.19 feb.

Acta N.° 203.277



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 140.

v.19 feb.

Acta N.° 203.278

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 141.

v.19 feb.

Acta N.° 203.279

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 142.

v.19 feb.

Acta N.° 203.282

HORMENTINA

Enero 18 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.260. — Aviso N.° 265.

v.19 feb.

Acta N.° 203.283



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 266.

v.19 feb.

Acta N.° 203.284



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 267.

v.19 feb.

Acta N.° 203.289

MI CASA

Enero 19 de 1938. — Rodríguez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 288.

v.19 feb.

Acta N.° 203.285

PRETEXTE

Enero 19 de 1938. — Lanvin-Parfums S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 278.

v.19 feb.

Acta N.° 203.286



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 225.

v.19 feb.

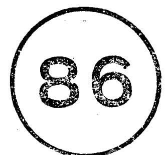
Acta N.° 203.287



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 224.

v.19 feb.

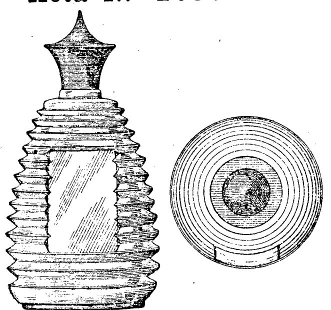
Acta N.° 203.290



Enero 19 de 1938. — Torinotti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación N.° 106.259. Aviso N.° 287.

v.19 feb.

Acta N.° 203.292



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 284.

v.19 feb.

Acta N.° 203.293



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 285.

v.19 feb.

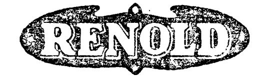
Acta N.° 203.291

GLUC - HORMENT

Enero 19 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.778. — Aviso N.° 286.

v.19 feb.

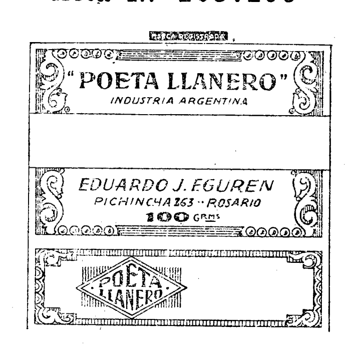
Acta N.° 203.294



Enero 19 de 1938. — The Renold & Coventry Chain Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 283.

v.19 feb.

Acta N.° 203.295



Enero 19 de 1938. — Eduardo José Eguren. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 282.

v.19 feb.

Acta N.° 203.296

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.551. — Aviso N.° 281.

v.19 feb.

Acta N.° 203.297

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.550. — Aviso número 280.

v.19 feb.

Acta N.° 203.298

Le Número Cinq de Molyneux

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 289.

v.19 feb.

Acta N.° 203.299

RUE ROYALE DE MOLYNEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 290.

v.19 feb.

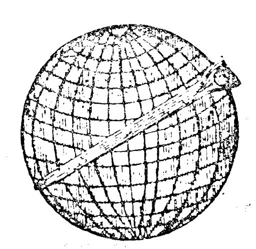
Acta N.° 203.300

CHARM DE MOLINEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 291.

v.19 feb.

Acta N.° 203.301



Enero 19 de 1938. — O. Mustad & Son. — Para distinguir clavos para herrar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.151. — Aviso N.° 292.

v.19 feb.

Acta N.° 203.302

POCKET

Enero 19 de 1938. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois & Cie., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, afeites, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.412. — Aviso número 293.

v.19 feb.

Acta N.° 203.303

ECOBOL

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.126. — Aviso N.° 294.

v.19 feb.

Acta N.° 203.304

PERNOCTON

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 111.068. — Aviso N.° 295.

v.19 feb.

Acta N.° 203.305

DECHOLIN

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.069. — Aviso N.° 296.

v.19 feb.

Acta N.° 203.306

OPO - TRICALCINE

Enero 19 de 1938. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.574. — Aviso N.° 297.

v.19 feb.

Acta N.° 203.307



Enero 19 de 1937 — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 298.

v.19 feb.

Acta N.° 203.308

PREVENTORIUM

Enero 19 de 1938. — Guillermo Zorraquín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 143.

v.19 feb.

Acta N.° 203.309

NEVA - WET

Enero 19 de 1938. — John Backer & Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 144.

v.19 feb.

Acta N.° 203.310

EXETER

Enero 19 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.859. — Aviso N.° 145.

v.19 feb.

Acta N.° 203.311

COMMANDER

Enero 19 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 146.

v.19 feb.

Acta N.° 203.312

MAFE

Enero 19 de 1938. — Mateo Saler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 147.

v.19 feb.

Acta N.° 203.314



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.396. — Aviso N.° 405.

v.19 feb.

Acta N.° 203.313

SALA

Enero 20 de 1938. — Luisa Agustina Bouvier de Sala. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.506. — Aviso N.° 264.

v.19 feb.

Acta N.° 203.315

PEBECO

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.397. — Aviso N.° 406.

v.19 feb.

Acta N.° 203.316

PEBECO

Enero 20 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.393. — Aviso N.° 409.

v.19 feb.

Acta N.° 203.317

LEUKOPLAST

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.399. — Aviso N.° 407.

v.19 feb.

Acta N.° 203.318



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.725. — Aviso N.° 408.

v.19 feb.

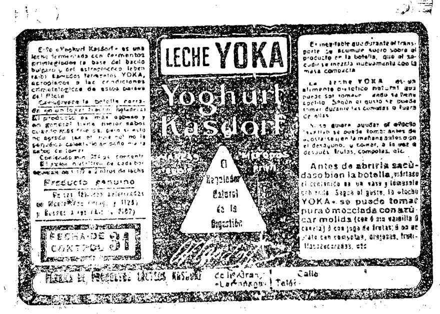
Acta N.° 203.319

PILOTE

Enero 20 de 1938. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy de Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 401.

v.19 feb.

Acta N.° 203.320



Enero 20 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir leche y yoghurt únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.238. — Aviso N.° 404.

v.19 feb.

Acta N.° 203.322

ELISORN

Enero 20 de 1938. — Karl Wieden Kommandit-Gesellschaft, de Solingen - Ohligs, Alemania. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 402.

v.19 feb.

Acta N.° 203.323

EAGLE GRANDREX

Enero 20 de 1938. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de centralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 410.

v.19 feb.

Acta N.° 203.324

ROYALTY

Enero 20 de 1938. — Víctor de Nicolo. — Para distinguir lociones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.223. — Aviso número 301.

v.19 feb.

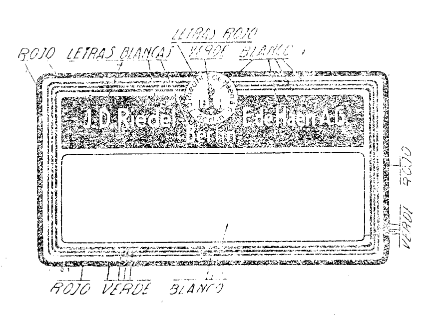
Acta N.° 203.325

O S O

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 108.376. — Aviso N.° 302.

v.19 feb.

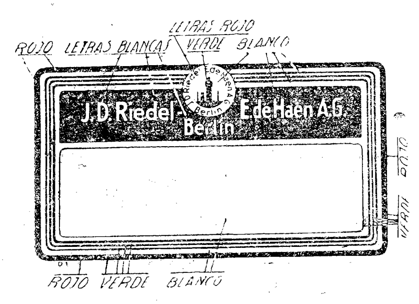
Acta N.° 203.327



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 304.

v.19 feb.

Acta N.° 203.328



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 395.

v.19 feb.

Acta N.° 203.326

O S O

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10, menos limas, herramientas y útiles de mano. — Renovación de la número 108.377. — Aviso N.° 303.

v.19 feb.

Acta N.° 203.329

F & T

Enero 20 de 1938. — Víctor E. M. Bachmann & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 306.

v.19 feb.

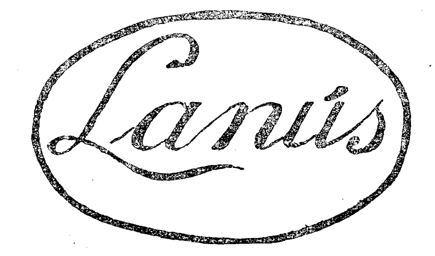
Acta N.° 203.330

BRONCOSEPTINE

Enero 20 de 1938. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 247.

v.19 feb.

Acta N.° 203.331



Enero 20 de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.137. — Aviso N.° 220.

v.19 feb.

Acta N.° 203.332

BLANBER

Enero 20 de 1938. — Berisso & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 219.

v.19 feb.

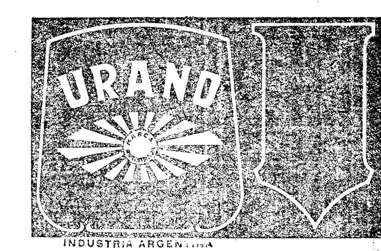
Acta N.° 203.333

ANOIDE

Enero 20 de 1938. — Lacharire, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.525. — Aviso N.° 221.

v.19 feb.

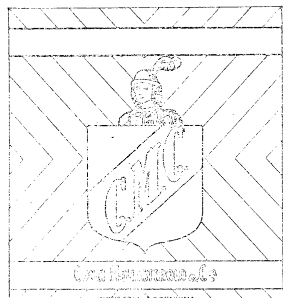
Acta N.° 203.334



Enero 20 de 1938. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 461.

v.19 feb.

Acta N.° 203.335



Enero 20 de 1938. — Conci, Monasterolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 462.

v.19 feb.

Acta N.° 203.336



Enero 20 de 1938. — David Frohmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 299.

v.19 feb.

Acta N.° 203.337

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 148.

v.19 feb.

Acta N.° 203.338

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 149.

v.19 feb.

Acta N.° 203.340

SIMPATICOS

Enero 20 de 1938. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.397. — Aviso número 467.

v.-19. feb.

Acta N.° 203.342

URANO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 465.

v.19 feb.

Acta N.° 203.339

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 150.
v.19 feb.

Acta N.° 203.341

P - EMUL - SYLLIUM

Enero 20 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 463.
v.19 feb.

Acta N.° 203.344

SAGITARIO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 464.
v.19 feb.

Acta N.° 203.345



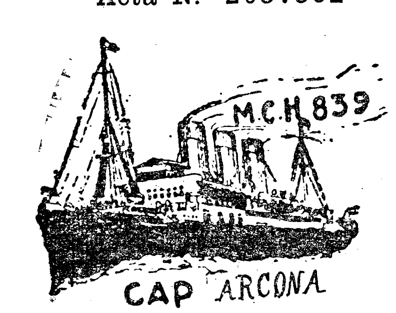
Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.510. — Aviso N.° 473.
v.19 feb.

Acta N.° 203.347

GATO NEGRO

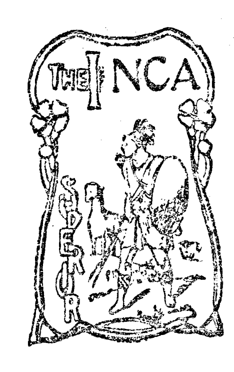
Enero 21 de 1938. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 474.
v.19 feb.

Acta N.° 203.352



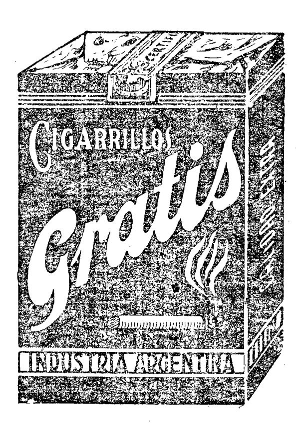
Enero 21 de 1938. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineras y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 469.
v.19 feb.

Acta N.° 203.348



Enero 21 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general y alpargatas. — Renovación de la N.° 106.509. — Aviso N.° 470.
v.19 feb.

Acta N.° 203.351



Enero 21 de 1938. — Nemesio Vázquez. — Para distinguir cigarrillos, de de la clase 21. — Aviso N.° 476.
v.19 feb.

Acta N. 203.346

E V A

Enero 21 de 1938. — La Samaritana Suiza, T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 483.
v.19 feb.

Acta N.° 203.355

ABANICO

Enero 21 de 1938. — Noél & Cía. Ltda., S. A., Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 411.
v.19 feb.

Acta N.° 203.360

ITTORGEN

Enero 21 de 1938. — José M. Negrotti. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 260.
v.19 feb.

Acta N.° 203.343

TRIARCA

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 466.
v.19 feb.

Acta N.° 203.353



Enero 21 de 1938. — Nallib Allub Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 487.
v.19 feb.

Acta N.° 203.354

MESTROLAN

Enero 21 de 1938. — Mario R. Moglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 486.
v.19 feb.

Acta N.° 203.358



Enero 21 de 1938. — Wild & C., S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos lonas y lonetas. — Aviso N.° 413.
v.19 feb.

Acta N.° 203.361



Enero 21 de 1938. — S. A. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.614. — Aviso N.° 208.
v.19 feb.

Acta N.° 203.367



Enero 22 de 1938. — Francisco Novella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.275. — Aviso N.° 484.
v.19 feb.

Acta N.° 203.363

ELETER

Enero 21 de 1938. — Julio Clementi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.120. — Aviso N.° 479.
v.19 feb.

Acta N.° 203.366



Enero 21 de 1938. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 300.
v.19 feb.

Acta N.° 203.359

CALHEP

Enero 21 de 1938. — Mariano Maidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 261.
v.19 feb.

Acta N.° 203.368



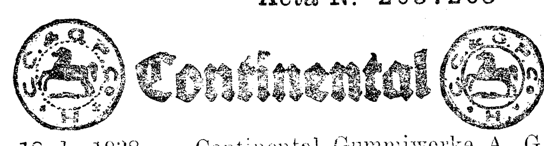
Enero 22 de 1938. — Celestino Del Hierro y Isidoro A. Landera. — Para distinguir productos de perfumería (agua colonia), de la clase 16. — Aviso N.° 477.
v.19 feb.

Acta N.° 203.365

La Valenciana

Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 482.
v.19 feb.

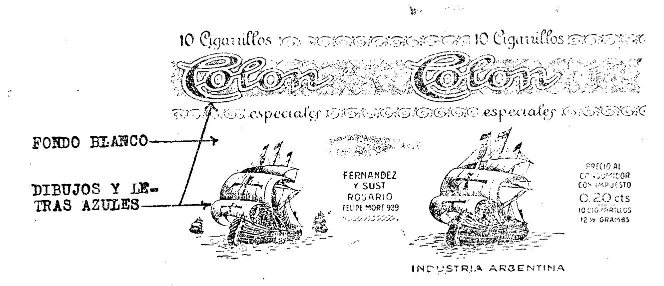
Acta N.° 203.263



Enero 18 de 1938. — Continental Gummiwerke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.917. — Aviso N.° 126. v.19 feb.

Acta N.° 203.221

Colon Especiales



Colon Especiales

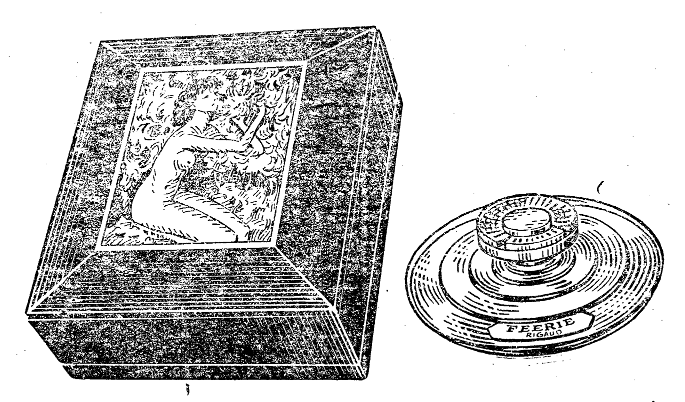
Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 251. v.19 feb.

Acta N.° 203.288



Enero 19 de 1938. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 106.544. — Aviso N.° 223. v.19 feb.

Acta N.° 203.234



Enero 17 de 1938. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 237. v.19 feb

Acta N.° 203.369



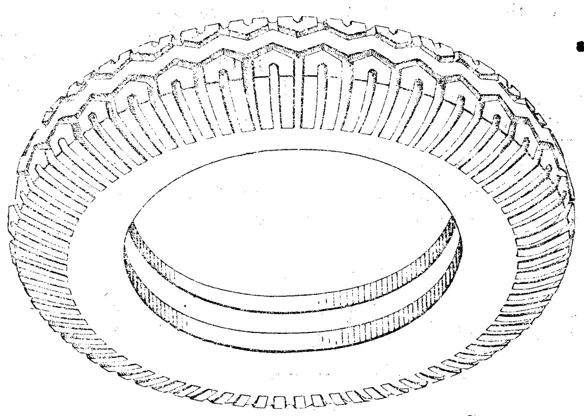
Enero 22 de 1938. — Rex Research Corporation, de Toledo, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 106.261. — Aviso N.° 307. v.19 feb.

Acta N.° 202.635

CAPSULAS COLEICAS MERRELL

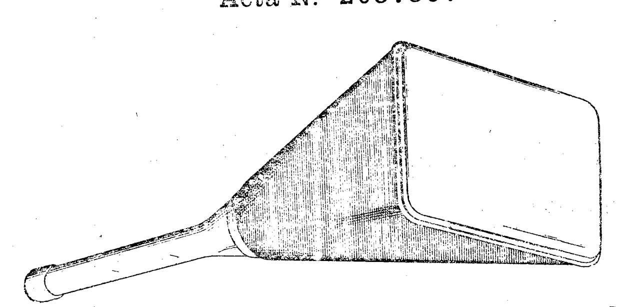
Diciembre 20 de 1937. — The Wm. S. Merrel Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto colagogo y colerético que favorece la producción y fluidificación de la bilis, de la clase 2. — Aviso N.° 8070. v.19 feb.

Acta N.° 203.356



Enero 21 de 1938. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas ara rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 412. v.19 feb.

Acta N.° 203.357



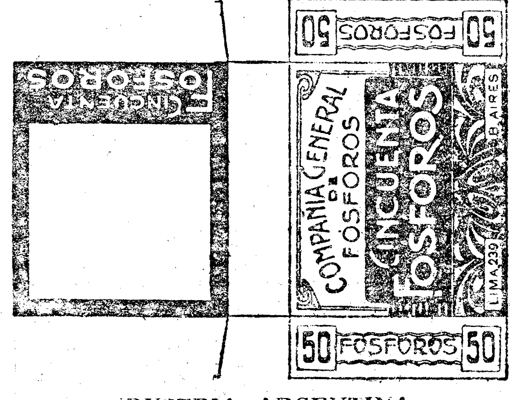
Enero 21 de 1938. — Hygrade Sylvania Corporation, de Salem, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la calse 20. — Aviso número 414. v.19 feb.

Acta N.° 203.362



Enero 21 de 1938. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales en general, naturales y artificiales, no medicinales, de la clase 23. — Aviso N.° 480. v.19 feb.

Acta N.° 203.364



La Valenciana

Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 451. v.19 feb.

Acta N.° 203.230

Enero 17 de 1938. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 107.329. — Aviso número 233. v.19 feb.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curte, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional